

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo quinto del Decreto No. 2407 de 1981 y el artículo No. 82 de la Ordenanza No. 0087 de diciembre 27 de 1996 y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza No.000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, la Gobernadora del Departamento presentó a consideración de la Honorable Asamblea Departamental y dentro del término legalmente establecido el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024, para su estudio y aprobación.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ordenanza No.000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza No. 000570 de julio 29 de 2002; el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia del 2024, fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante los dos debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: noviembre 23 de 2023

Segundo Debate: noviembre 24 de 2023

**TERCERO.** Que, según lo prescrito en el artículo 75 de la Ordenanza No. 000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza No. 000570 de julio 29 de 2002; después de aprobado el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones en segundo Debate por la Honorable Asamblea Departamental, corresponde a la Gobernadora del Departamento la sanción y promulgación del mismo conforme a lo estipulado en el artículo 78 del Decreto No. 1222 de 1986.

**CUARTO.** Que, la Honorable Asamblea Departamental remitió al despacho de la Gobernadora la Ordenanza “Por medio de la cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”, para su sanción.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

**QUINTO.** Que, la Gobernadora del Departamento del Atlántico sancionó la Ordenanza No. 000603 del 28 de noviembre de 2023 “Por medio de la cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

**SEXTO.** Que, según el artículo 82 de la Ordenanza No. 000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, corresponde a la Gobernadora dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2024 y previo cumplimiento de los numerales 1, 2 y 3 del artículo en mención.

Que, en virtud de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS.** Determinése el presupuesto de rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de Enero 1º a Diciembre 31 de 2024, en la suma de **UN BILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.880.659.642.175) M/CTE**, según el siguiente detalle, así:

DETALLE	VALOR	% PART
Administración Central	1.643.140.296.385	87,4%
Fondo de Salud Departamental	185.908.434.373	9,9%
Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico	30.084.546.863	1,6%
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico - INDEPORTES	12.109.397.174	0,6%
Contraloría Departamental	9.255.667.380	0,5%
Fondo Bienestar Social - Contraloría Departamental	161.300.000	0,0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.880.659.642.175</b>	<b>100,0%</b>

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ADMINISTRACION CENTRAL

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		<b>1.643.140.296.385</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>1.376.021.451.518</b>
<b>1.1.01</b>	<b>Ingresos tributarios</b>		<b>608.737.119.640</b>
<b>1.1.01.01</b>	<b>Impuestos directos</b>		<b>116.000.000.000</b>
<b>1.1.01.01.100</b>	<b>Impuesto sobre vehículos automotores</b>		<b>116.000.000.000</b>
<b>1.1.01.01.100.01</b>	<b>Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual</b>		<b>98.791.019.575</b>
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual	1100	73.960.035.112
<b>1.1.01.01.100.01</b>	<b>Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual</b>		<b>24.830.984.463</b>
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual	2301	987.910.196
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual	2310	19.758.203.915
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual	2309	2.575.481.880
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual	2302	566.020.677
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual	2304	377.347.118
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual	2303	566.020.677
<b>1.1.01.01.100.02</b>	<b>Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia anterior</b>		<b>17.208.980.425</b>
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia anterior	1100	12.883.527.288
<b>1.1.01.01.100.02</b>	<b>Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia anterior</b>		<b>4.325.453.137</b>
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia anterior	2301	172.089.804
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia anterior	2310	3.441.796.085
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia anterior	2309	448.638.120
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia anterior	2302	98.598.423
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia anterior	2304	65.732.282
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia anterior	2303	98.598.423
<b>1.1.01.02</b>	<b>Impuestos indirectos</b>		<b>492.737.119.640</b>
<b>1.1.01.02.100</b>	<b>Impuesto de Registro</b>		<b>79.200.000.000</b>
<b>1.1.01.02.100.01</b>	<b>Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio</b>		<b>9.504.000.000</b>
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	1100	7.744.609.152
<b>1.1.01.02.100.01</b>	<b>Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio</b>		<b>1.759.390.848</b>
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2301	96.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2349	627.264.000
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2350	878.073.600
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2302	59.269.968
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2304	39.513.312
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2303	59.269.968
<b>1.1.01.02.100.02</b>	<b>Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos</b>		<b>69.696.000.000</b>
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1100	56.793.800.448
<b>1.1.01.02.100.02</b>	<b>Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos</b>		<b>12.902.199.552</b>
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2301	704.000.000
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2349	4.599.936.000
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2350	6.439.206.400
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2302	434.646.432
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2304	289.764.288
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2303	434.646.432
<b>1.1.01.02.102</b>	<b>Impuesto al degüello de ganado mayor</b>		<b>948.050.000</b>
1.1.01.02.102.01	Impuesto al degüello de ganado mayor	2306	948.050.000
<b>1.1.01.02.104</b>	<b>Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares</b>		<b>15.395.310.000</b>
<b>1.1.01.02.104.02</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares</b>		<b>15.395.310.000</b>
<b>1.1.01.02.104.02.01</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales</b>		<b>1.297.800.000</b>
1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	1100	1.159.594.682
<b>1.1.01.02.104.02.01</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales</b>		<b>138.205.318</b>
1.1.01.02.104.02.01.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	2301	12.360.000
1.1.01.02.104.02.01.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	2309	40.380.120
1.1.01.02.104.02.01.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	2302	8.874.449
1.1.01.02.104.02.01.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	2304	5.916.299
1.1.01.02.104.02.01.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	2303	8.874.449
1.1.01.02.104.02.01.02	3% Con destino al Deporte ( Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	2324	61.800.000
<b>1.1.01.02.104.02.02</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros</b>		<b>14.097.510.000</b>

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	1100	12.596.237.965
<b>1.1.01.02.104.02.02</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros</b>		<b>1.501.272.035</b>
1.1.01.02.104.02.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	2301	134.262.000
1.1.01.02.104.02.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	2309	438.633.954
1.1.01.02.104.02.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	2302	96.399.780
1.1.01.02.104.02.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	2304	64.266.520
1.1.01.02.104.02.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	2303	96.399.780
1.1.01.02.104.02.02.02	3% Con destino al Deporte ( Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	2325	671.310.000
<b>1.1.01.02.105</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacional y Extranjero</b>		<b>163.215.438.000</b>
<b>1.1.01.02.105.01</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales</b>		<b>153.185.838.000</b>
<b>1.1.01.02.105.01.05</b>	<b>Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD</b>		<b>153.185.838.000</b>
<b>1.1.01.02.105.01.05</b>	<b>Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD</b>		<b>137.702.864.965</b>
1.1.01.02.105.01.05	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD	1100	137.702.864.965
<b>1.1.01.02.105.01.06-OGS</b>	<b>Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD</b>		<b>15.482.973.035</b>
1.1.01.02.105.01.06-OGS	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD	2301	1.552.598.000
1.1.01.02.105.01.06-OGS	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD	2307	6.210.392.000
1.1.01.02.105.01.06-OGS	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD	2309	4.867.394.730
1.1.01.02.105.01.06-OGS	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD	2302	1.069.720.615
1.1.01.02.105.01.06-OGS	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD	2304	713.147.076
1.1.01.02.105.01.06-OGS	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD	2303	1.069.720.615
<b>1.1.01.02.105.02</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras</b>		<b>10.029.600.000</b>
<b>1.1.01.02.105.02.04</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras</b>		<b>10.029.600.000</b>
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	1100	9.029.418.199
<b>1.1.01.02.105.02.04.01</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras</b>		<b>1.000.181.801</b>
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2301	100.296.000
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2307	401.184.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2309	314.427.960
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2302	69.102.690
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2304	46.068.460
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2303	69.102.690
<b>1.1.01.02.106</b>	<b>Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados</b>		<b>15.228.000.000</b>
<b>1.1.01.02.106.01</b>	<b>Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco</b>		<b>15.228.000.000</b>
<b>1.1.01.02.106.01.02</b>	<b>Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros</b>		<b>15.228.000.000</b>
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	1100	11.977.702.178
<b>1.1.01.02.106.01.02</b>	<b>Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros</b>		<b>3.250.297.822</b>
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2301	152.280.000
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2315	2.436.480.000
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2309	417.094.920
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2302	91.666.088
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2304	61.110.725
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2303	91.666.088
<b>1.1.01.02.109</b>	<b>Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF</b>		<b>35.478.000.000</b>
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	1100	33.284.870.665
<b>1.1.01.02.109</b>	<b>Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF</b>		<b>2.193.129.335</b>
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	2301	354.780.000
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	2309	1.159.066.260
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	2302	254.731.153
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	2304	169.820.769

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	2303	254.731.153
<b>1.1.01.02.300</b>	<b>Estampillas</b>		<b>183.272.321.640</b>
<b>1.1.01.02.300.01</b>	<b>Estampilla para el bienestar del adulto mayor</b>		<b>11.706.000.000</b>
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2105	9.364.800.000
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2005	2.341.200.000
<b>1.1.01.02.300.02</b>	<b>Estampilla pro desarrollo departamental</b>		<b>64.500.000.000</b>
1.1.01.02.300.02.01	Estampilla pro desarrollo departamental	2102	51.600.000.000
1.1.01.02.300.02.01	Estampilla pro desarrollo departamental	2002	12.900.000.000
<b>1.1.01.02.300.05</b>	<b>Estampilla pro electrificación rural</b>		<b>16.537.000.000</b>
1.1.01.02.300.05.01	Estampilla pro electrificación rural	2101	13.229.600.000
1.1.01.02.300.05.01	Estampilla pro electrificación rural	2001	3.307.400.000
<b>1.1.01.02.300.08</b>	<b>Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico</b>		<b>28.409.000.000</b>
1.1.01.02.300.08.01	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	2103	18.181.760.000
1.1.01.02.300.08.01	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	2109	4.545.440.000
1.1.01.02.300.08.01	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	2112	4.545.440.000
1.1.01.02.300.08.01	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	2003	1.136.360.000
<b>1.1.01.02.300.34</b>	<b>Estampilla Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016)</b>		<b>1.875.000.000</b>
1.1.01.02.300.34.01	Estampilla Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016)	2006	375.000.000
1.1.01.02.300.34.01	Estampilla Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016)	2108	1.500.000.000
<b>1.1.01.02.300.38</b>	<b>Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico</b>		<b>32.726.321.640</b>
1.1.01.02.300.38.01	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	2007	8.241.600.000
1.1.01.02.300.38.01	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	2107	24.484.721.640
<b>1.1.01.02.300.44</b>	<b>Estampillas pro hospitales universitarios</b>		<b>15.328.000.000</b>
1.1.01.02.300.44.02-OGS	Estampillas pro hospitales universitarios	2106	12.262.400.000
1.1.01.02.300.44.01	Estampillas pro hospitales universitarios	2008	3.065.600.000
<b>1.1.01.02.300.55</b>	<b>Estampilla pro cultura</b>		<b>12.191.000.000</b>
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla pro cultura	2104	7.314.600.000
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla pro cultura	2004	2.438.200.000
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla pro cultura	2111	1.219.100.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla pro cultura	2113	1.219.100.000
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>		<b>767.284.331.877</b>
<b>1.1.02.01</b>	<b>Contribuciones</b>		<b>26.250.000.000</b>
<b>1.1.02.01.005</b>	<b>Contribuciones diversas</b>		<b>26.250.000.000</b>
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	2312	26.250.000.000
<b>1.1.02.02</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>		<b>168.700.000.000</b>
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	2202	160.265.000.000
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	2203	3.374.000.000
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	2204	5.061.000.000
<b>1.1.02.03</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>18.094.353.662</b>
<b>1.1.02.03.001</b>	<b>Multas y sanciones</b>		<b>18.094.353.662</b>
<b>1.1.02.03.001.11</b>	<b>Sanciones tributarias</b>		<b>2.818.330.000</b>
<b>1.1.02.03.001.11.01</b>	<b>Sanciones de Impuesto Sobre Vehículos</b>		<b>2.798.000.000</b>
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones de Impuesto Sobre Vehículos	1100	2.137.476.140
<b>1.1.02.03.001.11.01</b>	<b>Sanciones de Impuesto Sobre Vehículos</b>		<b>660.523.860</b>
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones de Impuesto Sobre Vehículos	2301	27.980.000
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones de Impuesto Sobre Vehículos	2310	559.600.000
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones de Impuesto Sobre Vehículos	2309	72.943.860
<b>1.1.02.03.001.11.10</b>	<b>Sanciones de Impuesto de Loterías Foráneas</b>		<b>104.857</b>
1.1.02.03.001.11.10	Sanciones de Impuesto de Loterías Foráneas	1100	100.383
<b>1.1.02.03.001.11.10</b>	<b>Sanciones de Impuesto de Loterías Foráneas</b>		<b>4.474</b>
1.1.02.03.001.11.10	Sanciones de Impuesto de Loterías Foráneas	2301	1.049
1.1.02.03.001.11.10	Sanciones de Impuesto de Loterías Foráneas	2309	3.426
<b>1.1.02.03.001.11.11</b>	<b>Sanciones de Sobretasa a la Gasolina</b>		<b>1.114.033</b>
1.1.02.03.001.11.11	Sanciones de Sobretasa a la Gasolina	1100	1.066.497
<b>1.1.02.03.001.11.11</b>	<b>Sanciones de Sobretasa a la Gasolina</b>		<b>47.536</b>
1.1.02.03.001.11.11	Sanciones de Sobretasa a la Gasolina	2301	11.140
1.1.02.03.001.11.11	Sanciones de Sobretasa a la Gasolina	2309	36.395
<b>1.1.02.03.001.11.12</b>	<b>Sanciones de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana</b>		<b>2.585.787</b>
1.1.02.03.001.11.12	Sanciones de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1100	2.475.451
<b>1.1.02.03.001.11.12</b>	<b>Sanciones de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana</b>		<b>110.336</b>



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.1.02.03.001.11.12	Sanciones de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2301	25.858
1.1.02.03.001.11.12	Sanciones de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2309	84.478
<b>1.1.02.03.001.11.13</b>	<b>Sanciones de Impuesto de Registro Cámara de Comercio</b>		<b>1.256.159</b>
1.1.02.03.001.11.13	Sanciones de Impuesto de Registro Cámara de Comercio	1100	1.202.558
<b>1.1.02.03.001.11.13</b>	<b>Sanciones de Impuesto de Registro Cámara de Comercio</b>		<b>53.600</b>
1.1.02.03.001.11.13	Sanciones de Impuesto de Registro Cámara de Comercio	2301	12.562
1.1.02.03.001.11.13	Sanciones de Impuesto de Registro Cámara de Comercio	2309	41.039
<b>1.1.02.03.001.11.02</b>	<b>Sanciones de Impuesto de Cerveza</b>		<b>4.741.469</b>
1.1.02.03.001.11.02	Sanciones de Impuesto de Cerveza	1100	4.539.150
<b>1.1.02.03.001.11.02</b>	<b>Sanciones de Impuesto de Cerveza</b>		<b>202.318</b>
1.1.02.03.001.11.02	Sanciones de Impuesto de Cerveza	2301	47.415
1.1.02.03.001.11.02	Sanciones de Impuesto de Cerveza	2309	154.904
<b>1.1.02.03.001.11.03</b>	<b>Sanciones de estampillas</b>		<b>935.312</b>
1.1.02.03.001.11.03	Sanciones de estampillas	1100	895.402
<b>1.1.02.03.001.11.03</b>	<b>Sanciones de estampillas</b>		<b>39.910</b>
1.1.02.03.001.11.03	Sanciones de estampillas	2301	9.353
1.1.02.03.001.11.03	Sanciones de estampillas	2309	30.557
<b>1.1.02.03.001.11.04</b>	<b>Sanciones de Participación de licores</b>		<b>7.553.181</b>
1.1.02.03.001.11.04	Sanciones de Participación de licores	1100	7.230.887
<b>1.1.02.03.001.11.04</b>	<b>Sanciones de Participación de licores</b>		<b>322.294</b>
1.1.02.03.001.11.04	Sanciones de Participación de licores	2301	75.532
1.1.02.03.001.11.04	Sanciones de Participación de licores	2309	246.762
<b>1.1.02.03.001.11.05</b>	<b>Sanciones de Derechos de Explotación de licores</b>		<b>835.760</b>
1.1.02.03.001.11.05	Sanciones de Derechos de Explotación de licores	1100	800.098
<b>1.1.02.03.001.11.05</b>	<b>Sanciones de Derechos de Explotación de licores</b>		<b>35.662</b>
1.1.02.03.001.11.05	Sanciones de Derechos de Explotación de licores	2301	8.358
1.1.02.03.001.11.05	Sanciones de Derechos de Explotación de licores	2309	27.304
<b>1.1.02.03.001.11.06</b>	<b>Sanciones de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares</b>		<b>640.523</b>
1.1.02.03.001.11.06	Sanciones de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares	1100	613.192
<b>1.1.02.03.001.11.06</b>	<b>Sanciones de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares</b>		<b>27.331</b>
1.1.02.03.001.11.06	Sanciones de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares	2301	6.405
1.1.02.03.001.11.06	Sanciones de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares	2309	20.926

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
<b>1.1.02.03.001.11.07</b>	<b>Sanciones de Monopolio de Alcoholes potables</b>		<b>104.960</b>
1.1.02.03.001.11.07	Sanciones de Monopolio de Alcoholes potables	1100	100.481
<b>1.1.02.03.001.11.07</b>	<b>Sanciones de Monopolio de Alcoholes potables</b>		<b>4.479</b>
1.1.02.03.001.11.07	Sanciones de Monopolio de Alcoholes potables	2301	1.050
1.1.02.03.001.11.07	Sanciones de Monopolio de Alcoholes potables	2309	3.429
<b>1.1.02.03.001.11.08</b>	<b>Sanciones de Impuesto de Degüello</b>		<b>188.141</b>
1.1.02.03.001.11.08	Sanciones de Impuesto de Degüello	1100	180.113
<b>1.1.02.03.001.11.08</b>	<b>Sanciones de Impuesto de Degüello</b>		<b>8.028</b>
1.1.02.03.001.11.08	Sanciones de Impuesto de Degüello	2301	1.881
1.1.02.03.001.11.08	Sanciones de Impuesto de Degüello	2309	6.147
<b>1.1.02.03.001.11.09</b>	<b>Sanciones de Derechos de Explotación de Apuestas Permanentes</b>		<b>269.820</b>
1.1.02.03.001.11.09	Sanciones de Derechos de Explotación de Apuestas Permanentes	1100	258.307
<b>1.1.02.03.001.11.09</b>	<b>Sanciones de Derechos de Explotación de Apuestas Permanentes</b>		<b>11.513</b>
1.1.02.03.001.11.09	Sanciones de Derechos de Explotación de Apuestas Permanentes	2301	2.698
1.1.02.03.001.11.09	Sanciones de Derechos de Explotación de Apuestas Permanentes	2309	8.815
<b>1.1.02.03.002</b>	<b>Intereses de mora</b>		<b>15.276.023.662</b>
<b>1.1.02.03.002.01</b>	<b>Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores</b>		<b>6.000.000.000</b>
1.1.02.03.002.01	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	1100	4.583.580.000
<b>1.1.02.03.002.01</b>	<b>Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores</b>		<b>1.416.420.000</b>
1.1.02.03.002.01	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	2301	60.000.000
1.1.02.03.002.01	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	2310	1.200.000.000
1.1.02.03.002.01	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	2309	156.420.000
<b>1.1.02.03.002.10</b>	<b>Intereses de Impuesto de Loterías Foráneas</b>		<b>20.811.913</b>
1.1.02.03.002.10	Intereses de Impuesto de Loterías Foráneas	1100	19.923.869
<b>1.1.02.03.002.10</b>	<b>Intereses de Impuesto de Loterías Foráneas</b>		<b>888.044</b>
1.1.02.03.002.10	Intereses de Impuesto de Loterías Foráneas	2301	208.119
1.1.02.03.002.10	Intereses de Impuesto de Loterías Foráneas	2309	679.925
<b>1.1.02.03.002.11</b>	<b>Intereses de Sobretasa a la Gasolina</b>		<b>221.113.085</b>
1.1.02.03.002.11	Intereses de Sobretasa a la Gasolina	1100	211.678.190
<b>1.1.02.03.002.11</b>	<b>Intereses de Sobretasa a la Gasolina</b>		<b>9.434.895</b>

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.1.02.03.002.11	Intereses de Sobretasa a la Gasolina	2301	2.211.131
1.1.02.03.002.11	Intereses de Sobretasa a la Gasolina	2309	7.223.764
<b>1.1.02.03.002.12</b>	<b>Intereses de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana</b>		<b>513.226.704</b>
1.1.02.03.002.12	Intereses de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1100	491.327.320
<b>1.1.02.03.002.12</b>	<b>Intereses de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana</b>		<b>21.899.383</b>
1.1.02.03.002.12	Intereses de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2301	5.132.267
1.1.02.03.002.12	Intereses de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2309	16.767.116
<b>1.1.02.03.002.13</b>	<b>Intereses de Impuesto de Registro Cámara de Comercio</b>		<b>27.983.385</b>
1.1.02.03.002.13	Intereses de Impuesto de Registro Cámara de Comercio	1100	26.789.334
<b>1.1.02.03.002.13</b>	<b>Intereses de Impuesto de Registro Cámara de Comercio</b>		<b>1.194.051</b>
1.1.02.03.002.13	Intereses de Impuesto de Registro Cámara de Comercio	2301	279.834
1.1.02.03.002.13	Intereses de Impuesto de Registro Cámara de Comercio	2309	914.217
<b>1.1.02.03.002.14</b>	<b>Intereses de Impuesto de Registro - Oficina de Instrumentos Públicos</b>		<b>958.522.457</b>
1.1.02.03.002.14	Intereses de Impuesto de Registro - Oficina de Instrumentos Públicos	1100	917.622.303
<b>1.1.02.03.002.14</b>	<b>Intereses de Impuesto de Registro - Oficina de Instrumentos Públicos</b>		<b>40.900.153</b>
1.1.02.03.002.14	Intereses de Impuesto de Registro - Oficina de Instrumentos Públicos	2301	9.585.225
1.1.02.03.002.14	Intereses de Impuesto de Registro - Oficina de Instrumentos Públicos	2309	31.314.929
<b>1.1.02.03.002.15</b>	<b>Intereses por Gravamen de Valorización</b>		<b>2.013.179</b>
1.1.02.03.002.15	Intereses por Gravamen de Valorización	1100	1.927.277
<b>1.1.02.03.002.15</b>	<b>Intereses por Gravamen de Valorización</b>		<b>85.902</b>
1.1.02.03.002.15	Intereses por Gravamen de Valorización	2301	20.132
1.1.02.03.002.15	Intereses por Gravamen de Valorización	2309	65.771
<b>1.1.02.03.002.02</b>	<b>Intereses de Impuesto de Cerveza</b>		<b>6.180.000.000</b>
1.1.02.03.002.02	Intereses de Impuesto de Cerveza	1100	5.916.299.400
<b>1.1.02.03.002.02</b>	<b>Intereses de Impuesto de Cerveza</b>		<b>263.700.600</b>
1.1.02.03.002.02	Intereses de Impuesto de Cerveza	2301	61.800.000
1.1.02.03.002.02	Intereses de Impuesto de Cerveza	2309	201.900.600
<b>1.1.02.03.002.03</b>	<b>Intereses de estampillas</b>		<b>761.971.325</b>
1.1.02.03.002.03	Intereses de estampillas	1100	729.458.009
<b>1.1.02.03.002.03</b>	<b>Intereses de estampillas</b>		<b>32.513.316</b>

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.1.02.03.002.03	Intereses de estampillas	2301	7.619.713
1.1.02.03.002.03	Intereses de estampillas	2309	24.893.603
<b>1.1.02.03.002.04</b>	<b>Intereses de Participación de licores</b>		<b>185.640.493</b>
1.1.02.03.002.04	Intereses de Participación de licores	1100	177.719.213
<b>1.1.02.03.002.04</b>	<b>Intereses de Participación de licores</b>		<b>7.921.280</b>
1.1.02.03.002.04	Intereses de Participación de licores	2301	1.856.405
1.1.02.03.002.04	Intereses de Participación de licores	2309	6.064.875
<b>1.1.02.03.002.05</b>	<b>Intereses de Derechos de Explotación de licores</b>		<b>165.881.492</b>
1.1.02.03.002.05	Intereses de Derechos de Explotación de licores	1100	158.803.329
<b>1.1.02.03.002.05</b>	<b>Intereses de Derechos de Explotación de licores</b>		<b>7.078.163</b>
1.1.02.03.002.05	Intereses de Derechos de Explotación de licores	2301	1.658.815
1.1.02.03.002.05	Intereses de Derechos de Explotación de licores	2309	5.419.348
<b>1.1.02.03.002.06</b>	<b>Intereses de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares</b>		<b>127.131.073</b>
1.1.02.03.002.06	Intereses de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares	1100	121.706.390
<b>1.1.02.03.002.06</b>	<b>Intereses de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares</b>		<b>5.424.683</b>
1.1.02.03.002.06	Intereses de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares	2301	1.271.311
1.1.02.03.002.06	Intereses de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares	2309	4.153.372
<b>1.1.02.03.002.07</b>	<b>Intereses de Monopolio de Alcoholes potables</b>		<b>20.832.336</b>
1.1.02.03.002.07	Intereses de Monopolio de Alcoholes potables	1100	19.943.420
<b>1.1.02.03.002.07</b>	<b>Intereses de Monopolio de Alcoholes potables</b>		<b>888.916</b>
1.1.02.03.002.07	Intereses de Monopolio de Alcoholes potables	2301	208.323
1.1.02.03.002.07	Intereses de Monopolio de Alcoholes potables	2309	680.592
<b>1.1.02.03.002.08</b>	<b>Intereses de Impuesto de Degüello</b>		<b>37.342.299</b>
1.1.02.03.002.08	Intereses de Impuesto de Degüello	1100	35.748.903
<b>1.1.02.03.002.08</b>	<b>Intereses de Impuesto de Degüello</b>		<b>1.593.396</b>
1.1.02.03.002.08	Intereses de Impuesto de Degüello	2301	373.423
1.1.02.03.002.08	Intereses de Impuesto de Degüello	2309	1.219.973
<b>1.1.02.03.002.09</b>	<b>Intereses de Derechos de Explotación de Apuestas Permanentes</b>		<b>53.553.921</b>
1.1.02.03.002.09	Intereses de Derechos de Explotación de Apuestas Permanentes	1100	51.268.775
<b>1.1.02.03.002.09</b>	<b>Intereses de Derechos de Explotación de Apuestas Permanentes</b>		<b>2.285.146</b>
1.1.02.03.002.09	Intereses de Derechos de Explotación de Apuestas Permanentes	2301	535.539

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.1.02.03.002.09	Intereses de Derechos de Explotación de Apuestas Permanentes	2309	1.749.607
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>441.000.000</b>
<b>1.1.02.05.002</b>	<b>Ventas incidentales de establecimientos no de mercado</b>		<b>441.000.000</b>
<b>1.1.02.05.002.08</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>2.000.000</b>
<b>1.1.02.05.002.08.05</b>	<b>Servicios de Soporte</b>		<b>2.000.000</b>
<b>1.1.02.05.002.08.05.09</b>	<b>Otros servicios auxiliares</b>		<b>2.000.000</b>
<b>1.1.02.05.002.08.05.09.05</b>	<b>Servicios auxiliares especializados de oficina</b>		<b>2.000.000</b>
1.1.02.05.002.08.05.09.05.01	Servicios auxiliares especializados de oficina	1100	1.914.660
<b>1.1.02.05.002.08.05.09.05</b>	<b>Servicios auxiliares especializados de oficina</b>		<b>85.340</b>
1.1.02.05.002.08.05.09.05.01	Servicios auxiliares especializados de oficina	2301	20.000
1.1.02.05.002.08.05.09.05.01	Servicios auxiliares especializados de oficina	2309	65.340
<b>1.1.02.05.002.09</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		<b>439.000.000</b>
<b>1.1.02.05.002.09.01</b>	<b>Servicios de la Administración Pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social obligatoria</b>		<b>439.000.000</b>
<b>1.1.02.05.002.09.01.01</b>	<b>Servicios administrativos del gobierno</b>		<b>439.000.000</b>
<b>1.1.02.05.002.09.01.01.02</b>	<b>Servicios de la administración pública relacionados con la prestación de servicios de educación, salud, cultural y otros servicios sociales, excepto los servicios de seguros sociales</b>		<b>126.000.000</b>
1.1.02.05.002.09.01.01.02.01	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	2319	126.000.000
<b>1.1.02.05.002.09.01.01.09</b>	<b>Otros servicios administrativos del gobierno</b>		<b>313.000.000</b>
<b>1.1.02.05.002.09.01.01.09.09</b>	<b>Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones</b>		<b>313.000.000</b>
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09.01	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones	1100	293.651.404
<b>1.1.02.05.002.09.01.01.09.09</b>	<b>Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones</b>		<b>19.348.596</b>
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09.01	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones	2301	3.130.000
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09.01	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones	2309	10.225.710
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09.01	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones	2302	2.247.332
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09.01	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones	2304	1.498.221
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09.01	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones	2303	2.247.332
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>495.636.340.000</b>

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
<b>1.1.02.06.001</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>		<b>479.659.340.000</b>
<b>1.1.02.06.001.01</b>	<b>Participación para educación</b>		<b>427.439.340.000</b>
<b>1.1.02.06.001.01.01</b>	<b>Prestación de servicio educativo</b>		<b>410.607.000.000</b>
1.1.02.06.001.01.01.01	Prestación de servicio educativo - CSF	4101	343.341.000.000
1.1.02.06.001.01.01.02	Prestación de servicio educativo - SSF	4102	67.266.000.000
<b>1.1.02.06.001.01.02</b>	<b>Cancelación de prestaciones sociales del magisterio</b>		<b>16.832.340.000</b>
1.1.02.06.001.01.02.01	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	4103	16.832.340.000
<b>1.1.02.06.001.04</b>	<b>Programas de alimentación escolar</b>		<b>26.495.000.000</b>
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	5100	26.495.000.000
<b>1.1.02.06.001.05</b>	<b>Agua potable y saneamiento básico</b>		<b>25.725.000.000</b>
1.1.02.06.001.05.01	Agua potable y saneamiento básico - CSF	4202	21.427.000.000
1.1.02.06.001.05.02	Agua potable y saneamiento básico - SSF	4202	4.298.000.000
<b>1.1.02.06.003</b>	<b>Participaciones distintas del SGP</b>		<b>15.841.000.000</b>
<b>1.1.02.06.003.01</b>	<b>Participación en impuestos</b>		<b>15.841.000.000</b>
<b>1.1.02.06.003.01.10</b>	<b>Participación de la sobretasa al ACPM</b>		<b>15.330.000.000</b>
1.1.02.06.003.01.10.01	Participación de la sobretasa al ACPM	3105	15.330.000.000
<b>1.1.02.06.003.01.11</b>	<b>Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil</b>		<b>511.000.000</b>
1.1.02.06.003.01.11.01	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	3101	511.000.000
<b>1.1.02.06.009</b>	<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>		<b>136.000.000</b>
<b>1.1.02.06.009.02</b>	<b>Sistema General de Pensiones</b>		<b>136.000.000</b>
<b>1.1.02.06.009.02.02</b>	<b>Cuotas partes pensionales</b>		<b>136.000.000</b>
1.1.02.06.009.02.02.01	Cuotas partes pensionales	2013	136.000.000
<b>1.1.02.07</b>	<b>Participación y derechos por monopolio</b>		<b>58.162.638.215</b>
<b>1.1.02.07.002</b>	<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables</b>		<b>58.162.638.215</b>
<b>1.1.02.07.002.01</b>	<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados</b>		<b>58.134.347.028</b>
<b>1.1.02.07.002.01.02</b>	<b>Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados</b>		<b>2.629.733.162</b>
<b>1.1.02.07.002.01.02.01</b>	<b>Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional</b>		<b>658.780.490</b>

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.1.02.07.002.01.02.01.01	<b>Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales</b>		<b>658.780.490</b>
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01	<b>Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales</b>		<b>658.780.490</b>
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.01	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	1100	460.489.445
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01	<b>Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales</b>		<b>198.291.045</b>
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.01	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	2301	4.810.143
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.01	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	2309	15.714.738
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.01	14% Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	2330	146.395.664
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.01	3% Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	2328	31.370.500
1.1.02.07.002.01.02.02	<b>Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera</b>		<b>1.970.952.672</b>
1.1.02.07.002.01.02.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	1100	1.377.701.549
1.1.02.07.002.01.02.02	<b>Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera</b>		<b>593.251.123</b>
1.1.02.07.002.01.02.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	2301	14.391.083
1.1.02.07.002.01.02.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	2309	47.015.668
1.1.02.07.002.01.02.02.01	14% Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	2331	437.989.483
1.1.02.07.002.01.02.02.01	3% Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	2329	93.854.889
1.1.02.07.002.01.03	<b>Participación por el consumo de licores destilados</b>		<b>55.504.613.867</b>
1.1.02.07.002.01.03.02	<b>Participación por el consumo de licores destilados introducidos</b>		<b>55.504.613.867</b>
1.1.02.07.002.01.03.02.01	<b>Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional</b>		<b>27.752.306.933</b>
1.1.02.07.002.01.03.02.01.01	14% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2351	6.167.179.319
1.1.02.07.002.01.03.02.01.01	3% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2326	1.321.538.425

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.1.02.07.002.01.03.02.01.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2317	20.263.589.189
<b>1.1.02.07.002.01.03.02.02</b>	<b>Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera</b>		<b>13.876.153.467</b>
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	1100	9.699.470.919
<b>1.1.02.07.002.01.03.02.02</b>	<b>Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera</b>		<b>4.176.682.547</b>
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	2301	101.317.946
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	2309	331.005.729
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	14% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	2352	3.083.589.659
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	3% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	2327	660.769.213
<b>1.1.02.07.002.01.03.02.02.03</b>	<b>Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por el departamento</b>		<b>13.876.153.467</b>
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	1100	9.699.470.919
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	2301	101.317.946
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	2309	331.005.729
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	2352	3.083.589.659
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.01	3% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	2327	660.769.213
<b>1.1.02.07.002.02</b>	<b>Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores</b>		<b>28.291.187</b>
<b>1.1.02.07.002.02.01</b>	<b>Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores</b>		<b>28.291.187</b>



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.1.02.07.002.02.01.01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	1100	16.766.287
<b>1.1.02.07.002.02.01</b>	<b>Participación por la utilización de alcohol potable producido</b>		<b>11.524.900</b>
1.1.02.07.002.02.01.01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	2301	175.136
1.1.02.07.002.02.01.01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	2309	572.169
1.1.02.07.002.02.01.01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	2321	6.286.930
1.1.02.07.002.02.01.01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	2322	4.490.665
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>		<b>267.118.844.867</b>
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>		<b>2.728.000.000</b>
<b>1.2.05.02</b>	<b>Depósitos</b>		<b>2.728.000.000</b>
1.2.05.02.01	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	8100	535.000.000
1.2.05.02.02	Recursos SGP de Educación Prestación de Servicios	8201	110.000.000
1.2.05.02.03	Recursos SGP de Educación Pensionados Nacionalizados	8202	22.000.000
1.2.05.02.04	Estampilla Pro Desarrollo	8602	30.000.000
1.2.05.02.05	Estampilla Ciudadela	8603	190.000.000
1.2.05.02.06	Estampilla Electrificación Rural	8601	114.000.000
1.2.05.02.07	Estampilla Pro Bienestar del Anciano	8605	15.000.000
1.2.05.02.08	Estampilla Pro Cultura	8604	25.000.000
1.2.05.02.09	Tasa de Seguridad	8609	516.000.000
1.2.05.02.10	IVA Telefonía Móvil	8704	2.000.000
1.2.05.02.11	Rendimientos Recursos SGP Agua Potable (FIA)- SSF	8401	160.000.000
1.2.05.02.12	Rendimientos Sistema General de Participación Agua Potable	8400	31.000.000
1.2.05.02.13	Rendimientos Recursos de la Nación (FIA) SSF	8703	5.000.000
1.2.05.02.14	20% Fondo de Pensiones	8600	80.000.000
1.2.05.02.15	Cuotas Partes Pensionales	8600	6.000.000
1.2.05.02.16	Degüello de Ganado Mayor	8610	24.000.000
1.2.05.02.17	4% Impuesto a la Cerveza	8615	36.000.000
1.2.05.02.18	20% Mejoramiento de Vivienda	8623	24.000.000
1.2.05.02.22	Impuesto de Guerra	8613	317.000.000
1.2.05.02.23	De Recursos de Capital (no especificados)	8600	25.000.000
1.2.05.02.24	Recursos de Programa de Saneamiento	8600	44.000.000
1.2.05.02.26	Recursos de alimentación escolar	8618	43.000.000
1.2.05.02.27	Recursos de Atlántico Digital	8619	17.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.2.05.02.28	Recursos de Sobretasa Ambiental	8620	24.000.000
1.2.05.02.29	Recursos del FONGIRD	8621	28.000.000
1.2.05.02.30	Recursos del FONBOMA	8622	125.000.000
1.2.05.02.31	Recursos del Crédito Vivienda	8623	36.000.000
1.2.05.02.32	Recursos del Crédito Varios	8600	120.000.000
1.2.05.02.39	Rendimientos 3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Nles)	8905	5.000.000
1.2.05.02.40	Rendimientos 3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Licores Extranjeros)	8906	7.000.000
1.2.05.02.41	RPC - Rendimientos Participación Licores Extranjeros 14% Sector Educación (Ley No. 1816/2016)	8907	5.000.000
1.2.05.02.43	Desahorro Fonpet - Pago mesadas Pensionales	8710	1.000.000
1.2.05.02.44	Cofinanciación Otras entidades	8711	1.000.000
1.2.05.02.45	Sobretasa ACPM	8707	1.000.000
1.2.05.02.46	Post Liquidación laboral y pensiones Lotanco	8712	1.000.000
1.2.05.02.46	RPDE Biblioteca Dptal	8706	1.000.000
1.2.05.02.48	Sobretasa a la Gasolina	8708	1.000.000
1.2.05.02.49	Rec de Dest Especifica	8600	1.000.000
<b>1.2.07</b>	<b>Recursos de crédito interno</b>		<b>133.641.000.000</b>
<b>1.2.07.01</b>	<b>Recursos de contratos de empréstitos internos</b>		<b>133.641.000.000</b>
<b>1.2.07.01.001</b>	<b>Banca comercial</b>		<b>133.641.000.000</b>
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	6101	133.641.000.000
<b>1.2.08</b>	<b>Transferencias de capital</b>		<b>76.992.224.867</b>
<b>1.2.08.06</b>	<b>De otras entidades del gobierno general</b>		<b>76.992.224.867</b>
<b>1.2.08.06.002</b>	<b>Condicionadas a la adquisición de un activo</b>		<b>76.992.224.867</b>
1.2.08.06.002.01	Recursos de Cofinanciación - Vías	5100	19.630.000.000
1.2.08.06.002.02	Recursos de Cofinanciación - APSB	5100	57.362.224.867
<b>1.2.12</b>	<b>Retiros FONPET</b>		<b>53.757.620.000</b>
<b>1.2.12.01</b>	<b>Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales</b>		<b>11.670.000.000</b>
1.2.12.01.001	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A	8008	3.260.000.000
1.2.12.01.002	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales B	8008	8.410.000.000
<b>1.2.12.09</b>	<b>Para el pago de obligaciones pensionales corrientes</b>		<b>42.087.620.000</b>
1.2.12.09.01	Desahorro RB Fonpet 2023	9906	30.792.525.575

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
1.2.12.09.02	Desahorro Fonpet 2024	8009	11.295.094.425

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	SUBCUENTAS
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		<b>185.908.434.373</b>	
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>183.716.434.373</b>	
<b>1.1.01</b>	<b>Ingresos tributarios</b>		<b>100.379.901.360</b>	
<b>1.1.01.01</b>	<b>Impuestos directos</b>		<b>84.441.000</b>	
<b>1.1.01.01.101</b>	<b>Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios</b>		<b>84.441.000</b>	
1.1.01.01.101.01-RS	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	7118	57.336.481	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.01.01.101.02-OGS	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario, S.S.F. - ADRES	7119	20.849.630	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.1.01.01.101.03-OGS Col	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	7119	6.254.889	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Colciencias
<b>1.1.01.02</b>	<b>Impuestos indirectos</b>		<b>100.295.460.360</b>	
<b>1.1.01.02.100</b>	<b>Impuesto de Registro</b>		<b>800.000.000</b>	
<b>1.1.01.02.100.01</b>	<b>Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio</b>		<b>96.000.000</b>	
<b>1.1.01.02.100.01</b>	<b>Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio</b>		<b>96.000.000</b>	
1.1.01.02.100.03-PPNA	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2308	96.000.000	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
<b>1.1.01.02.100.02</b>	<b>Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos</b>		<b>704.000.000</b>	
<b>1.1.01.02.100.02</b>	<b>Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos</b>		<b>704.000.000</b>	
1.1.01.02.100.04-PPNA	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2308	704.000.000	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	SUBCUENTAS
				a la Demanda
<b>1.1.01.02.101</b>	<b>Impuesto de loterías foráneas</b>		<b>2.729.580.000</b>	
1.1.01.02.101.01-RS	Impuesto 10% de Loterías Foráneas, S.S.F. - ADRES	7124	1.856.114.400	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.01.02.101.02-OGS	Impuesto 10% de Loterías Foráneas	7125	682.395.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.101.03-OGS Col	Impuesto 10% de Loterías Foráneas	7125	191.070.600	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Colciencias
<b>1.1.01.02.102</b>	<b>Impuesto al degüello de ganado mayor</b>		<b>466.950.000</b>	
1.1.01.02.102.02-PPNA	Impuesto al degüello de ganado mayor	2306	466.950.000	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
<b>1.1.01.02.103</b>	<b>IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)</b>		<b>11.219.000.000</b>	
1.1.01.02.103.01-RS	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedidos a los Departamentos S.S.F. - ADRES	7137	8.414.000.000	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.01.02.103.02-OGS	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedidos a los Departamentos CSF	7138	2.805.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>1.1.01.02.104</b>	<b>Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares</b>		<b>9.041.690.000</b>	
<b>1.1.01.02.104.02</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares</b>		<b>9.041.690.000</b>	
<b>1.1.01.02.104.02.01</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales</b>		<b>762.200.000</b>	
<b>1.1.01.02.104.02.01</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales</b>		<b>762.200.000</b>	
1.1.01.02.104.02.01.03-RS	37% Con destino al Sector Salud ( Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	7130	381.100.000	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	SUBCUENTAS
1.1.01.02.104.02.01.04-PPNA	37% Con destino al Sector Salud ( Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	7130	190.550.000	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.01.02.104.02.01.05-OGS	37% Con destino al Sector Salud ( Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	7130	190.550.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>1.1.01.02.104.02.02</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros</b>		<b>8.279.490.000</b>	
<b>1.1.01.02.104.02.02</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros</b>		<b>8.279.490.000</b>	
1.1.01.02.104.02.02.03-PPNA	37% Con destino al Sector Salud ( Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	7132	2.069.872.500	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.01.02.104.02.02.04-OGS	37% Con destino al Sector Salud ( Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	7132	2.069.872.500	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.104.02.02.05-RS	37% Con destino al Sector Salud - ADRES. SSF ( Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	7131	4.139.745.000	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
<b>1.1.01.02.105</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacional y Extranjero</b>		<b>35.784.562.000</b>	
<b>1.1.01.02.105.01</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales</b>		<b>33.874.162.000</b>	
<b>1.1.01.02.105.01.01</b>	<b>8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales</b>		<b>31.800.200.000</b>	
1.1.01.02.105.01.01-RS	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	7106	15.900.100.000	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	SUBCUENTAS
1.1.01.02.105.01.02-PPNA	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	7106	7.950.050.000	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.01.02.105.01.03-OGS	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	7106	6.985.642.648	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.105.01.04-SP	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	7106	964.407.352	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
<b>1.1.01.02.105.01.05</b>	<b>Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD</b>		<b>2.073.962.000</b>	
<b>1.1.01.02.105.01.05</b>	<b>Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD</b>		<b>2.073.962.000</b>	
1.1.01.02.105.01.06-OGS	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD Salud	1100	2.018.962.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.105.01.07-SP	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD Salud	1100	55.000.000	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
<b>1.1.01.02.105.02</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras</b>		<b>1.910.400.000</b>	
1.1.01.02.105.02.01-PPNA	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	7108	477.600.000	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.01.02.105.02.02-RS	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras, S.S.F. ADRES	7107	955.200.000	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.01.02.105.02.03-OGS	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	7108	477.600.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>1.1.01.02.106</b>	<b>Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados</b>		<b>31.772.000.000</b>	
<b>1.1.01.02.106.01</b>	<b>Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco</b>		<b>22.842.000.000</b>	

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	SUBCUENTAS
1.1.01.02.106.01.02	<b>Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros</b>		<b>22.842.000.000</b>	
1.1.01.02.106.01.02	<b>Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros</b>		<b>22.842.000.000</b>	
1.1.01.02.106.01.03-RS	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	7103	22.842.000.000	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.01.02.106.02	<b>Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado</b>		<b>8.930.000.000</b>	
1.1.01.02.106.02.02-RS	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros , S.S.F. ADRES	7104	1.000.000	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.01.02.106.02.02-RS	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros , S.S.F. ADRES	7105	8.929.000.000	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.01.02.300	<b>Estampillas</b>		<b>8.481.678.360</b>	
1.1.01.02.300.38	<b>Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico</b>		<b>8.481.678.360</b>	
1.1.01.02.300.38.02-OGS	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	2107	8.481.678.360	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.1.02	<b>Ingresos no tributarios</b>		<b>83.336.533.014</b>	
1.1.02.05	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>1.359.000.000</b>	
1.1.02.05.002	<b>Ventas incidentales de establecimientos no de mercado</b>		<b>1.359.000.000</b>	
1.1.02.05.002.03	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>		<b>1.359.000.000</b>	
1.1.02.05.002.03.35261-SP	Medicamentos para uso Humano Terapéutico o profiláctico	2332	41.200.000	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
1.1.02.05.002.03.35261-SP	Medicamentos para uso Humano Terapéutico o profiláctico	2333	1.317.800.000	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	SUBCUENTAS
1.1.02.06	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>30.911.171.229</b>	
1.1.02.06.001	<b>Sistema General de Participaciones</b>		<b>29.434.000.000</b>	
1.1.02.06.001.02	<b>Participación para salud</b>		<b>29.434.000.000</b>	
1.1.02.06.001.02.02	<b>Salud pública</b>		<b>29.434.000.000</b>	
1.1.02.06.001.02.02.01-SP	Sistema General Salud Pública - Gestión	4304	17.074.120.000	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
1.1.02.06.001.02.02.02-SP	Sistema General Salud Pública - PIC	4302	8.034.880.000	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
1.1.02.06.001.02.04-PPNA	Subsidio a la oferta	4301	4.325.000.000	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.06.005	<b>A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones</b>		<b>860.167.229</b>	
1.1.02.06.005.01	<b>A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones</b>		<b>860.167.229</b>	
1.1.02.06.005.01-SP	Aportes a programas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores	3104	482.585.218	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
1.1.02.06.005.02-SP	Campaña y control antituberculosis	3104	322.728.556	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
1.1.02.06.005.03-SP	Campañas control Lepra	3104	54.853.455	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
1.1.02.06.006	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>		<b>167.004.000</b>	
1.1.02.06.006.01	<b>Aportes Nación</b>		<b>167.004.000</b>	
1.1.02.06.006.01.01-PPNA	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	3104	1.000	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.06.006.01.02-PPNA	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	3103	1.000	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.06.006.01.03-RS	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud	3103	167.000.000	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.02.06.006.01.04-OGS	Subcuenta Otros Gastos en Salud	3104	2.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud



**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	SUBCUENTAS
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		450.000.000	
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud		450.000.000	
1.1.02.06.009.01.11	Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS		450.000.000	
1.1.02.06.009.01.11.01-RS	Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud	3103	450.000.000	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio		51.066.361.785	
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar		375.291.252	
1.1.02.07.001.03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional		375.291.252	
1.1.02.07.001.03.01-RS	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional, S.S.F. - ADRES	7122	255.198.051	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.02.07.001.03.02-OGS Col	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional, S.S.F.	7122	26.270.388	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Colciencias
1.1.02.07.001.03.03-OGS	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	7123	93.822.813	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.1.02.07.001.04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance		15.776.132.255	
1.1.02.07.001.04.01-OGS	Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	7127	3.837.112.479	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.1.02.07.001.04.01-RS	Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	7127	106.920.585	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.02.07.001.04.02-RS	Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance, S.S.F. - ADRES	7126	10.727.769.933	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	SUBCUENTAS
1.1.02.07.001.04.03-OGS Col	Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance, S.S.F.	7126	1.104.329.258	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Colciencias
<b>1.1.02.07.001.06</b>	<b>Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales</b>		<b>166.796.112</b>	
1.1.02.07.001.06.01-OGS	Derechos de Explotación (14%) Juegos Promocionales	7121	41.699.028	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.1.02.07.001.06.02-RS	Derechos de Explotación (14%) Juegos Promocionales	7121	113.335.820	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.02.07.001.06.03-OGS Col	Derechos de Explotación (14%) Juegos Promocionales	7121	11.761.264	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Colciencias
1.1.02.07.001.09-RS	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	7144	589.132.421	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
<b>1.1.02.07.002</b>	<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables</b>		<b>34.159.009.745</b>	
<b>1.1.02.07.002.01</b>	<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados</b>		<b>34.142.394.287</b>	
<b>1.1.02.07.002.01.02</b>	<b>Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados</b>		<b>1.544.446.460</b>	
<b>1.1.02.07.002.01.02.01</b>	<b>Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional</b>		<b>386.902.827</b>	
<b>1.1.02.07.002.01.02.01.01</b>	<b>Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales</b>		<b>386.902.827</b>	
<b>1.1.02.07.002.01.02.01.01.01</b>	<b>Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales</b>		<b>386.902.827</b>	
<b>1.1.02.07.002.01.02.01.01.01</b>	<b>Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales</b>		<b>386.902.827</b>	

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	SUBCUENTAS
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.02-RS	37% Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	7116	193.451.414	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.03-PPNA	37% Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	7116	96.725.707	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.04-OGS	37% Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	7116	96.725.707	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>1.1.02.07.002.01.02.02</b>	<b>Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera</b>		<b>1.157.543.633</b>	
<b>1.1.02.07.002.01.02.02</b>	<b>Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera</b>		<b>1.157.543.633</b>	
1.1.02.07.002.01.02.02.02-RS	37% Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	7139	578.771.816	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
1.1.02.07.002.01.02.02.03-PPNA	37% Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	7139	289.385.908	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.07.002.01.02.02.04-OGS	37% Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	7139	289.385.908	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>1.1.02.07.002.01.03</b>	<b>Participación por el consumo de licores destilados</b>		<b>32.597.947.826</b>	
<b>1.1.02.07.002.01.03.02</b>	<b>Participación por el consumo de licores destilados introducidos</b>		<b>32.597.947.826</b>	
<b>1.1.02.07.002.01.03.02.01</b>	<b>Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional</b>		<b>16.298.973.913</b>	
1.1.02.07.002.01.03.02.01.03-RS	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	7133	8.149.486.957	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	SUBCUENTAS
1.1.02.07.002.01.03.02.01.04-PPNA	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	7133	4.074.743.478	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.07.002.01.03.02.01.05-OGS	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	7133	4.074.743.478	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>1.1.02.07.002.01.03.02.02</b>	<b>Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera</b>		<b>8.149.486.957</b>	
<b>1.1.02.07.002.01.03.02.02</b>	<b>Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera</b>		<b>8.149.486.957</b>	
1.1.02.07.002.01.03.02.02.02-RS	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	7134	8.149.486.957	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
<b>1.1.02.07.002.01.03.02.02.03</b>	<b>Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por el departamento</b>		<b>8.149.486.957</b>	
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.02-PPNA	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	7135	4.074.743.478	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.03-OGS	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	7135	4.074.743.478	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>1.1.02.07.002.02</b>	<b>Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores</b>		<b>16.615.459</b>	
<b>1.1.02.07.002.02.01</b>	<b>Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores</b>		<b>16.615.459</b>	
<b>1.1.02.07.002.02.01</b>	<b>Participación por la utilización de alcohol potable producido</b>		<b>16.615.459</b>	
1.1.02.07.002.02.01.02-RS	Participación por la utilización de alcohol potable producido	7136	8.307.729	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	SUBCUENTAS
1.1.02.07.002.02.01.03-PPNA	Participación por la utilización de alcohol potable producido	7136	4.153.865	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.07.002.02.01.04-OGS	Participación por la utilización de alcohol potable producido	7136	4.153.865	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>		<b>2.192.000.000</b>	
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>		<b>1.791.000.000</b>	
<b>1.2.05.02</b>	<b>Depósitos</b>		<b>1.791.000.000</b>	
1.2.05.02.33-SP	Rendimientos Financieros Cuentas Maestras Salud Pública	8303	405.000.000	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
1.2.05.02.34-PPNA	Rendimientos Financieros Cuentas Maestras Prestación de Servicios de Salud	8301	530.000.000	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.2.05.02.35-OGS	Estampilla Pro Hospital Universitario	8608	22.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.2.05.02.36-OGS	Estampilla Pro Hospital Nivel I y II	8607	100.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.2.05.02.37-OGS	Otros Gastos en Salud	8904	430.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.2.05.02.38-OGS	Rentas Cedidas para Salud	8901	302.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.2.05.02.42-OGS	Saneamiento Sector Salud	8709	1.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
1.2.05.02.47-SP	RPDE Venta de Estupefacientes	8713	1.000.000	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
<b>1.2.08</b>	<b>Transferencias de capital</b>		<b>401.000.000</b>	
<b>1.2.08.04</b>	<b>Premios no reclamados</b>		<b>401.000.000</b>	
<b>1.2.08.04.001.01</b>	<b>Premios de juegos de suerte y azar</b>		<b>401.000.000</b>	
1.2.08.04.001.01-RS	Premios de juegos de suerte y azar	7140	401.000.000	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

CODIGO	RENTA	VALOR
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>30.084.546.863</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>30.072.865.386</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>30.072.865.386</b>
<b>1.1.02.02</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>	<b>11.149.309.755</b>
1.1.02.02.093	Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión	218.710.697
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	10.930.599.058
<b>1.1.02.03</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>16.033.454.741</b>
<b>1.1.02.03.001</b>	<b>Multas y sanciones</b>	<b>12.871.665.735</b>
1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	12.871.665.735
1.1.02.03.002	Intereses de mora	1.630.894.503
1.1.02.03.002	Intereses de mora	1.530.894.503
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>2.890.100.890</b>
<b>1.1.02.05.001</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	<b>2.890.100.890</b>
<b>1.1.02.05.001.07</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>2.869.870.184</b>
1.1.02.05.001.07.71530	Servicios de administración de carteras, excepto los fondos de pensiones y cesantías	2.869.870.184
<b>1.1.02.05.001.09</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>20.230.706</b>
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>11.681.477</b>
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>11.681.477</b>
1.2.05.02	Depósitos	11.681.477
<b>1.2.07</b>	<b>Recursos de crédito interno</b>	<b>1</b>
<b>1.2.07.01</b>	<b>Recursos de contratos de empréstitos internos</b>	<b>1</b>
1.2.07.01.001	Banca comercial	1
<b>1.2.08</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>1</b>
<b>1.2.08.06</b>	<b>De otras entidades del gobierno general</b>	<b>1</b>
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	1
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos del balance</b>	<b>2</b>
1.2.10.01	Cancelación Reservas	1
1.2.10.02	Superávit fiscal	1

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
INDEPORTES**

CODIGO	RENTAS	VALOR
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>12.109.397.174</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>5.678.430.000</b>
<b>1.1.01</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	<b>3.202.230.000</b>
<b>1.1.01.02</b>	<b>Ingresos Indirectos</b>	<b>3.202.230.000</b>
<b>1.1.01.02.104</b>	<b>Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares</b>	<b>850.230.000</b>
<b>1.1.01.02.104.01</b>	<b>Impuesto al consumo de licores</b>	<b>117.120.000</b>
1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Nacionales	29.340.000
1.1.01.02.104.01.02	Impuesto al consumo de licores - Extranjeros	87.780.000
<b>1.1.01.02.104.02</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares</b>	<b>733.110.000</b>
1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	61.800.000
1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	671.310.000
<b>1.1.01.02.106</b>	<b>Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco</b>	<b>2.352.000.000</b>
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2.352.000.000
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>2.476.200.000</b>
<b>1.1.02.07.002</b>	<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados</b>	<b>2.476.200.000</b>
1.1.02.07.002.01.01	Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	4.200.000
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos	2.472.000.000
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	1.236.000.000
1.1.02.07.002.01.03.02.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	1.236.000.000
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>6.430.967.174</b>
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>12.000.000</b>

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

CODIGO	RENTAS	VALOR
1.2.05.02	Depósitos (DIFERENTES AL SGP)	12.000.000
<b>1.2.08.06</b>	<b>De otras entidades del gobierno general</b>	<b>6.418.967.174</b>
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo ESTAMPILLA PRODESARROLLO	6.418.967.174

**PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**

CODIGO	RENTAS	VALOR
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>9.255.667.380</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>9.255.667.380</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>9.255.667.380</b>
<b>1.1.02.01</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>9.255.667.380</b>
<b>1.1.02.01.003</b>	<b>Contribuciones especiales</b>	<b>9.255.667.380</b>
<b>1.1.02.01.003.01</b>	<b>Cuota de fiscalización y auditaje</b>	<b>9.255.667.380</b>
1.1.02.01.003.01.01	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	8.124.014.900
1.1.02.01.003.01.02	AREA METROPOLITANA	37.858.990
1.1.02.01.003.01.03	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	841.511.007
1.1.02.01.003.01.04	TRANSITO DEPARTAMENTAL	64.252.551
1.1.02.01.003.01.05	TERMINAL DE TRANSP. DE B.QUILLA	20.886.836
1.1.02.01.003.01.06	INSTITUTO DE RECREAC. Y DEPORTES	23.556.915
1.1.02.01.003.01.07	EDUSUERTE	7.017.484
1.1.02.01.003.01.12	E. S. E. HOSP. UNIVERSIT. UNA	136.568.697

**PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
FONDO BIENESTAR SOCIAL - CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL**

CODIGO	RENTAS	VALOR
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>161.300.000</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>16.300.000</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>16.300.000</b>



**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

<b>CODIGO</b>	<b>RENTAS</b>	<b>VALOR</b>
<b>1.1.02.03</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>10.000.000</b>
<b>1.1.02.03.001</b>	<b>Multas y sanciones</b>	<b>10.000.000</b>
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	5.000.000
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	5.000.000
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>6.300.000</b>
<b>1.1.02.05.002</b>	<b>Ventas incidentales de establecimientos no de mercado</b>	<b>6.300.000</b>
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.300.000
1.1.02.05.002.08.85951	Servicios de copia y reproducción	300.000
1.1.02.05.002.08.002	Certificaciones CDA	1.000.000
<b>1.1.02.05.002.09</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>5.000.000</b>
1.1.02.05.002.09.92920	Capacitaciones	5.000.000
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>145.000.000</b>
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos del balance</b>	<b>145.000.000</b>
1.2.10.02	Superávit fiscal	145.000.000
1.2.10.02.001	Recursos de Balance - CDA	140.000.000
1.2.10.02.002	Recursos de Balance - FBS-CDA	5.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

**ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES.** Determinése el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de Enero 1º a Diciembre 31 de 2024, en la suma de **UN BILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.880.659.642.175) M/CTE**, según el siguiente detalle, así:

DETALLE	PRESUPUESTO 2024	% PART
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>	<b>1.880.659.642.175</b>	<b>100,0%</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>	<b>343.316.532.974</b>	<b>18,3%</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	306.598.248.795	16,3%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	2.875.859.760	0,2%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	9.500.724.323	0,5%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - TRANSITO DEPARTAMENTAL	11.113.663.095	0,6%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - INDEPORTES	3.811.069.621	0,2%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	9.255.667.380	0,5%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	161.300.000	0,0%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>	<b>257.563.283.220</b>	<b>13,7%</b>
SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACION CENTRAL	251.144.316.046	13,4%
SERVICIO DE LA DEUDA - INDEPORTES	6.418.967.174	0,3%
<b>INVERSION DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>	<b>1.279.779.825.986</b>	<b>68,0%</b>
INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	1.075.897.007.221	57,2%
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	183.032.574.614	9,7%
INVERSION TRANSITO	18.970.883.772	1,0%
INVERSION INDEPORTES	1.879.360.379	0,1%

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ADMINISTRACION CENTRAL Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
<b>2.1</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>		<b>316.098.973.118</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>		<b>78.294.296.665</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>77.472.514.202</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>53.009.008.923</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>43.105.585.958</b>
<b>2.1.1.01.01.001.01</b>	<b>Sueldo básico</b>		<b>40.191.784.788</b>
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	1100	40.034.760.788
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico NT Contraloría	1100	157.024.000
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1100	17.833.170
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	1100	119.672.000
<b>2.1.1.01.01.001.04</b>	<b>Subsidio de alimentación</b>		<b>4.233.000</b>
2.1.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación	1100	3.392.000
2.1.1.01.01.001.04.02	Subsidio de alimentación NT Contraloría	1100	841.000
<b>2.1.1.01.01.001.05</b>	<b>Auxilio de transporte</b>		<b>18.642.000</b>
2.1.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte	1100	17.082.000
2.1.1.01.01.001.05.02	Auxilio de transporte NT Contraloría	1100	1.560.000
<b>2.1.1.01.01.001.06</b>	<b>Prima de servicio</b>		<b>1.639.701.000</b>
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio	1100	1.632.857.000
2.1.1.01.01.001.06.02	Prima de servicio NT Contraloría	1100	6.844.000
<b>2.1.1.01.01.001.07</b>	<b>Bonificación por servicios prestados</b>		<b>1.113.720.000</b>
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados	1100	1.108.886.000
2.1.1.01.01.001.07.02	Bonificación por servicios prestados NT Contraloría	1100	4.834.000
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>5.742.247.765</b>
<b>2.1.1.01.01.001.08.01</b>	<b>Prima de navidad</b>		<b>3.873.649.425</b>
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad	1100	3.396.443.625
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad NT Contraloría	1100	14.853.000
2.1.1.01.01.001.08.01.03	Prima de navidad Dip	1100	462.352.800
<b>2.1.1.01.01.001.08.02</b>	<b>Prima de vacaciones</b>		<b>1.868.598.340</b>
2.1.1.01.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones	1100	1.630.292.940
2.1.1.01.01.001.08.02.02	Prima de vacaciones NT Contraloría	1100	7.129.000
2.1.1.01.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones Dip	1100	231.176.400
<b>2.1.1.01.01.001.11</b>	<b>Remuneración diputados</b>	<b>1100</b>	<b>4.161.175.200</b>
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>		<b>16.929.012.762</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		<b>4.498.458.699</b>
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	1100	3.975.868.675
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones NT Contraloría	1100	23.249.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones Dip	1100	499.341.024
<b>2.1.1.01.02.002</b>	<b>Aportes a la seguridad social</b>		<b>3.186.408.527</b>
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud	1100	2.816.240.635
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud NT Contraloría	1100	16.468.000
2.1.1.01.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud Dip	1100	353.699.892
<b>2.1.1.01.02.003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>		<b>3.748.669.525</b>
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías	1100	3.139.660.461
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías NT Contraloría	1100	48.021.000
2.1.1.01.02.003.03	Aportes de cesantías Dip	1100	560.988.064
<b>2.1.1.01.02.004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación</b>		<b>1.656.853.527</b>
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar	1100	1.481.789.519
2.1.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar NT Contraloría	1100	8.617.000
2.1.1.01.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar Dip	1100	166.447.008
<b>2.1.1.01.02.005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>		<b>1.569.527.506</b>
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1100	1.541.994.172
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales NT Contraloría	1100	5.812.000
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Dip	1100	21.721.334
<b>2.1.1.01.02.006</b>	<b>Aportes al ICBF</b>		<b>1.242.640.394</b>
2.1.1.01.02.006.02	Aportes al ICBF	1100	1.111.342.138
2.1.1.01.02.006.03	Aportes al ICBF NT Contraloría	1100	6.463.000
2.1.1.01.02.006.04	Aportes al ICBF Dip	1100	124.835.256
<b>2.1.1.01.02.007</b>	<b>Aportes al SENA</b>		<b>256.613.646</b>
2.1.1.01.02.007.01	Aportes al SENA	1100	234.730.770
2.1.1.01.02.007.02	Aportes al SENA NT Contraloría	1100	1.077.000
2.1.1.01.02.007.03	Aportes al SENA Dip	1100	20.805.876
<b>2.1.1.01.02.008</b>	<b>Aportes a la ESAP</b>		<b>256.613.645</b>
2.1.1.01.02.008.01	Aportes a la ESAP	1100	234.730.770
2.1.1.01.02.008.03	Aportes a la ESAP NT Contraloría	1100	1.077.000
2.1.1.01.02.008.04	Aportes a la ESAP Dip	1100	20.805.875
<b>2.1.1.01.02.009</b>	<b>Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</b>		<b>513.227.293</b>
2.1.1.01.02.009.01	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1100	469.461.540
2.1.1.01.02.009.03	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos NT Contraloría	1100	2.154.000
2.1.1.01.02.009.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos Dip	1100	41.611.753
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>7.534.492.517</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>3.578.430.050</b>

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
<b>2.1.1.01.03.001.01</b>	<b>Vacaciones</b>		<b>3.068.095.620</b>
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones	1100	2.717.154.900
2.1.1.01.03.001.01.02	Vacaciones NT Contraloría	1100	11.882.000
2.1.1.01.03.001.01.03	Vacaciones Dip	1100	339.058.720
<b>2.1.1.01.03.001.02</b>	<b>Indemnización por vacaciones</b>		<b>310.000.000</b>
2.1.1.01.03.001.02.01	Indemnización por vacaciones	1100	300.000.000
2.1.1.01.03.001.02.02	Indemnización por vacaciones NT Contraloría	1100	10.000.000
<b>2.1.1.01.03.001.03</b>	<b>Bonificación especial de recreación</b>		<b>200.334.430</b>
2.1.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación	1100	189.866.430
2.1.1.01.03.001.03.02	Bonificación especial de recreación NT Contraloría	1100	10.468.000
<b>2.1.1.01.03.003</b>	<b>Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes</b>		<b>76.565.685</b>
2.1.1.01.03.003.01	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	1100	76.565.685
<b>2.1.1.01.03.020</b>	<b>Estímulos a los empleados del Estado</b>		<b>3.879.496.782</b>
2.1.1.01.03.020.01	Incentivo pro calidad y conducción	1100	5.000.000
2.1.1.01.03.020.01	Incentivo pro calidad y conducción	1100	10.161.561
2.1.1.01.03.020.02	Auxilio de Maternidad y/o Paternidad	1100	30.000.000
2.1.1.01.03.020.02	Auxilio de Maternidad y/o Paternidad	1100	3.137.134
2.1.1.01.03.020.03	Estimulo Educativo	1100	1.165.923.486
2.1.1.01.03.020.03	Estimulo Educativo	1100	2.109.914.886
2.1.1.01.03.020.04	Asistencia Mortuoria	1100	65.700.000
2.1.1.01.03.020.04	Asistencia Mortuoria	1100	79.637.122
2.1.1.01.03.020.05	Incentivo por Productividad	1100	271.991.000
2.1.1.01.03.020.05	Incentivo por Productividad	1100	35.252.400
2.1.1.01.03.020.06	Premio a la Excelencia	1100	60.225.000
2.1.1.01.03.020.06	Premio a la Excelencia	1100	14.554.193
2.1.1.01.03.020.07	Enfermedades catastróficas	1100	27.000.000
2.1.1.01.03.020.08	Enfermedades catastróficas	1100	1.000.000
<b>2.1.1.02</b>	<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>		<b>821.782.463</b>
<b>2.1.1.02.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>572.624.731</b>
<b>2.1.1.02.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>498.006.072</b>
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	1100	139.534.000
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	1100	323.480.748
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	1100	2.000.000
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	1100	2.000.000
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	1100	5.983.000
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	1100	12.462.087
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1100	4.070.000
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1100	8.476.237
<b>2.1.1.02.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>74.618.659</b>

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	1100	12.985.000
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	1100	36.835.545
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1100	6.233.000
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1100	18.565.114
<b>2.1.1.02.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>		<b>200.789.275</b>
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1100	20.343.000
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1100	35.362.123
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1100	14.410.000
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1100	25.048.170
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	1100	15.755.000
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	1100	39.782.389
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1100	7.540.000
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1100	11.787.374
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1100	5.086.000
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1100	1.517.003
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	1100	5.655.000
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	1100	8.840.531
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	1100	942.000
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	1100	1.473.421
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	1100	942.000
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	1100	1.473.421
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1100	1.885.000
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1100	2.946.843
<b>2.1.1.02.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>48.368.457</b>
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	1100	10.388.000
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	1100	27.110.960
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1100	9.302.000
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1100	1.567.497
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>34.913.476.667</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>34.913.476.667</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>5.302.085.648</b>
<b>2.1.2.02.01.000.01</b>	<b>Agricultura, silvicultura y productos de la pesca</b>		<b>41.829.000</b>
2.1.2.02.01.000.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1100	1.608.808
2.1.2.02.01.000.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1100	8.044.038
2.1.2.02.01.000.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1100	8.044.038
2.1.2.02.01.000.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1100	8.044.038
2.1.2.02.01.000.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1100	8.044.038
2.1.2.02.01.000.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1100	8.044.038
<b>2.1.2.02.01.001.01</b>	<b>Minerales; electricidad, gas y agua</b>		<b>13.249.500</b>

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.01.001.01	Minerales; electricidad, gas y agua	1100	13.249.500
<b>2.1.2.02.01.002.01</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>		<b>215.207.402</b>
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	2.209.710
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	2.518.500
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	209.745
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	5.426.097
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	6.292.343
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	7.733.290
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	9.480.464
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	16.779.582
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	26.461.715
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	41.948.954
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	52.436.192
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	5.956.751
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	8.389.791
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	2.097.448
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	6.292.343
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	20.974.477
<b>2.1.2.02.01.003.01</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>		<b>2.887.333.921</b>
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	10.222.155
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.119.920
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	1.545.780

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	510.896
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.119.920
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	1.987.425
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	1.012.875
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	626.340
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	443.475
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	876.000
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	876.000
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	876.000
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	146.491
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	146.491
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	146.491
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.305.769
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	146.491
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	219.737
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	219.737
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	219.737
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	585.964
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	732.455
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	1.303.770
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	1.464.911
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	1.831.138
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.490.348
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.783.330
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.856.576
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.856.576



**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
	metálicos, maquinaria y equipo)		
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.856.576
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	3.296.049
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	4.394.732
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	4.541.223
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	4.607.144
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	4.687.714
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	4.988.020
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.127.187
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.859.642
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	6.592.098
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	6.738.589
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	8.569.727
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	15.731.675
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	632.471
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	632.471
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	632.471
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	1.464.911
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	1.464.911
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	1.464.911
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.080.173
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.080.173
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.080.173
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.080.173
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.080.173



**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
	metálicos, maquinaria y equipo)		
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	3.573.066
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	3.573.066
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	3.573.066
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	3.573.066
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	3.573.066
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	3.573.066
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	4.160.346
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	4.160.346
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	4.287.680
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	4.394.732
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.049.502
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.127.187
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.490.929
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	6.592.098
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	7.324.553
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	9.521.919
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	10.719.200
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	10.719.200
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	10.719.200
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	10.986.829
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	12.343.228
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	12.343.228
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	12.343.228
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	12.343.228
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	16.114.016

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
	metálicos, maquinaria y equipo)		
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	20.304.985
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	29.298.211
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	30.635.412
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	30.763.122
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	43.947.317
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	38.382.647
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	38.596.423
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	62.174.418
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	73.245.528
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	87.880.909
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	96.664.828
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	114.928.916
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	146.491.056
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	103.184.323
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	109.212.007
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	183.113.820
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	200.668.001
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	952.191.866
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	732.455
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	952.192
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	1.757.893
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	1.904.384
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	2.197.366
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	3.149.558
<b>2.1.2.02.01.004.01</b>	<b>Productos metálicos, maquinaria y equipo</b>		<b>2.144.465.825</b>
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	52.186.049











DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	17.704.637
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	81.328.464
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	135.608.634
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	331.168.212
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	518.613.686
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	10.506.048
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	3.151.814
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	3.151.814
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	6.303.629
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	7.242.806
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	7.354.234
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	7.242.805
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>29.611.391.020</b>
<b>2.1.2.02.02.005.01</b>	<b>Construcción y servicios de la construcción</b>		<b>286.290.750</b>
2.1.2.02.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción	1100	209.325
2.1.2.02.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción	1100	2.093.254
2.1.2.02.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción	1100	104.662.723
2.1.2.02.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción	1100	179.325.447
<b>2.1.2.02.02.006.01</b>	<b>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>		<b>5.709.828.375</b>
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	15.330.000
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	226.320
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	1.131.598
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	1.697.397
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	1.697.397
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	2.036.877

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	2.036.877
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	2.828.996
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	4.526.393
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	4.526.393
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	176.319.641
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	5.657.991
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	5.657.991
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	33.947.946
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	33.947.946
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	56.579.910
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	176.319.641
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	300.795.444
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	409.219.192

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	1.610.557.128
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	2.864.787.297
<b>2.1.2.02.02.007.01</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing</b>		<b>8.295.938.437</b>
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	25.896.750
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	151.638.453
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	609.964.905
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	35.839.954
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	45.206.535
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	45.503.490
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	53.640.392
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	110.901.149
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	147.337.010
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	171.906.793
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	252.457.679
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	305.895.662
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	299.998.461

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	361.434.130
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	<b>5.678.317.075</b>
<b>2.1.2.02.02.008.01</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>12.985.844.560</b>
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	1.231.236.853
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	536.078.973
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	3.784.512
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	3.061.828
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	3.061.828
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	3.061.828
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	3.674.193
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	6.123.655
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	6.123.655
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	6.123.655
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	13.472.042
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	85.731.177
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	1.592.150.428
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	63.205.180
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	85.731.177
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	88.180.639
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	136.138.901
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	183.709.665
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	335.086.429
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	367.419.330
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	2.299.462.197
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de	1100	3.674.193.296

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
	producción		
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	523.957.982
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	587.870.927
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	1.147.204.209
<b>2.1.2.02.02.009.01</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		<b>1.822.265.373</b>
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	12.045.000
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	346.634.319
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	8.932.686
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	561.384.729
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	893.268.638
<b>2.1.2.02.02.010.01</b>	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>		<b>511.223.525</b>
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos de los funcionarios en comisión	1100	8.973.525
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos de los funcionarios en comisión	1100	502.250.000
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>152.187.516.666</b>
2.1.3.04.05.001.01	Membresías CONFADICOL	1100	26.499.000
<b>2.1.3.05</b>	<b>A entidades del gobierno</b>		<b>60.984.980.165</b>
<b>2.1.3.05.04</b>	<b>Participaciones distintas del SGP</b>		<b>24.959.600.000</b>
<b>2.1.3.05.04.001</b>	<b>Participaciones de impuestos</b>		<b>23.200.000.000</b>
<b>2.1.3.05.04.001.02</b>	<b>Participación del Impuesto sobre vehículos automotores</b>		<b>23.200.000.000</b>
2.1.3.05.04.001.02.01	A Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	2310	19.758.203.915
2.1.3.05.04.001.02.02	A Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor) Vig Anterior	2310	3.441.796.085
<b>2.1.3.05.04.003</b>	<b>Participaciones de multas, sanciones e intereses moratorios</b>		<b>1.759.600.000</b>
<b>2.1.3.05.04.003.01</b>	<b>Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores</b>		<b>559.600.000</b>
2.1.3.05.04.003.01.01	A Municipios. Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	2310	559.600.000
<b>2.1.3.05.04.003.02</b>	<b>Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores</b>		<b>1.200.000.000</b>
2.1.3.05.04.003.02.01	A Municipios. Intereses de Mora. Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	2310	1.200.000.000
<b>2.1.3.05.09</b>	<b>A otras entidades del gobierno general</b>		<b>36.025.380.165</b>
<b>2.1.3.05.09.015</b>	<b>A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86</b>		<b>16.374.910.062</b>
2.1.3.05.09.015.01.121708000	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86. Licores Nacionales	2317	16.374.910.062

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
<b>2.1.3.05.09.054</b>	<b>A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales</b>		<b>19.650.470.102</b>
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2202	2.000.000.000
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2315	2.436.480.000
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2324	61.800.000
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2325	671.310.000
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2326	1.321.538.425
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2327	1.321.538.425
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2322	4.490.665
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2328	31.370.500
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2329	93.854.889
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	8905	5.000.000
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	8906	7.000.000
2.1.3.05.09.054.64500000	Al Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA. (Estampilla Prodesarrollo Científico y Tecnológico de Ordenanza 000306 de 2016)	2108	1.500.000.000
2.1.3.05.09.054.64500000	Al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico. ITSA (Ordenanza 000051 de 2009)	2102	730.083.541
2.1.3.05.09.054.04.923272149	A Edusuerte (ICLD)	1100	1.341.988.758
2.1.3.05.09.054.05.923273073	Cuota de fiscalización y auditaje	1100	8.124.014.900
<b>2.1.3.07</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>		<b>73.713.038.739</b>
<b>2.1.3.07.02</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>		<b>73.713.038.739</b>
<b>2.1.3.07.02.001</b>	<b>Mesadas pensionales (de pensiones)</b>		<b>42.088.620.000</b>
2.1.3.07.02.001.01	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	9906	30.792.525.575
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	8009	11.295.094.425
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales Causadas a cargo de la entidad	1100	1.000.000
<b>2.1.3.07.02.002</b>	<b>Cuotas partes pensionales (de pensiones)</b>		<b>7.453.280.000</b>
2.1.3.07.02.002.01	Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	2350	7.317.280.000
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2013	136.000.000
<b>2.1.3.07.02.005</b>	<b>Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones)</b>	<b>4103</b>	<b>16.832.340.000</b>
<b>2.1.3.07.02.010</b>	<b>Incapacidades y licencias de maternidad y</b>		<b>172.700.000</b>

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
	<b>paternidad (no de pensiones)</b>		
<b>2.1.3.07.02.010.01</b>	<b>Incapacidades (no de pensiones)</b>		<b>97.000.000</b>
2.1.3.07.02.010.01.01	Incapacidades (no de pensiones)	1100	87.000.000
2.1.3.07.02.010.01.02	Incapacidades (no de pensiones) NT Contraloría	1100	10.000.000
<b>2.1.3.07.02.010.02</b>	<b>Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>		<b>75.700.000</b>
2.1.3.07.02.010.02.01	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	1100	65.700.000
2.1.3.07.02.010.02.02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) NT Contraloría	1100	10.000.000
2.1.3.07.02.023	Indemnizaciones (no de pensiones)	1100	10.000.000
<b>2.1.3.07.02.030</b>	<b>Auxilio sindical (no de pensiones)</b>		<b>6.914.098.739</b>
2.1.3.07.02.030.01	Auxilio sindical (no de pensiones) - Administración Central		<b>2.633.533.826</b>
2.1.3.07.02.030.01-01	Incentivo por Calidad y Conducción	1100	111.757.124
2.1.3.07.02.030.01-02	Gastos Alimentación e Hidratación	1100	511.716.761
2.1.3.07.02.030.01-03	Auxilio de Maternidad Y/O Paternidad	1100	71.941.500
2.1.3.07.02.030.01-04	Estimulo Educativo Sindicato	1100	304.427.232
2.1.3.07.02.030.01-06	Asistencia Mortuoria Sindicato	1100	35.970.750
2.1.3.07.02.030.01-07	Estimulo por Permanencia	1100	110.789.910
2.1.3.07.02.030.01-08	Incentivo Por Productividad	1100	1.031.410.000
2.1.3.07.02.030.01-09	Viáticos Sindicalizados	1100	158.200.000
2.1.3.07.02.030.01-10	Premio A La Excelencia	1100	99.378.549
2.1.3.07.02.030.01-11	Apoyo primero de mayo sindicatos	1100	139.942.000
2.1.3.07.02.030.01-12	Incapacidades Sindicato	1100	30.000.000
2.1.3.07.02.030.01-13	Enfermedades catastróficas	1100	27.000.000
2.1.3.07.02.030.01-14	Incentivo Logro Metas del Cuatrienio	1100	1.000.000
2.1.3.07.02.030.02	Auxilio sindical (no de pensiones) NT Contraloría	1100	50.000.000
<b>2.1.3.07.02.030.04</b>	<b>Auxilio sindical (no de pensiones) Educación</b>		<b>4.230.564.913</b>
2.1.3.07.02.030.04-01	Incentivo por Calidad y Conducción	1100	38.226.823
2.1.3.07.02.030.04-02	Gastos Alimentación e Hidratación	1100	143.807.989
2.1.3.07.02.030.04-03	Auxilio De Maternidad Y/O Paternidad	1100	4.973.406
2.1.3.07.02.030.04-04	Estimulo Educativo Sindicato	1100	430.943.408
2.1.3.07.02.030.04-05	Asistencia Mortuoria Sindicato	1100	33.624.977
2.1.3.07.02.030.04-06	Estimulo por Permanencia	1100	326.790.934
2.1.3.07.02.030.04-07	Incentivo Por Productividad	1100	3.048.691.570
2.1.3.07.02.030.04-08	Premio a La Excelencia	1100	35.408.944
2.1.3.07.02.030.04-09	Zona de difícil acceso	1100	99.973.500
2.1.3.07.02.030.04-10	Incapacidades por salud	1100	2.153.443
2.1.3.07.02.030.04-11	Enfermedades catastróficas	1100	16.425.000
2.1.3.07.02.030.04-12	Viáticos Sindicalizados	1100	49.544.918
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	1100	182.000.000
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	1100	60.000.000



**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
<b>2.1.3.13</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>		<b>706.000.000</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>Fallos nacionales</b>		<b>706.000.000</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1100	700.000.000
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	1100	3.000.000
2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales	1100	3.000.000
<b>2.1.3.14</b>	<b>Aportes al FONPET</b>		<b>16.756.998.762</b>
2.1.3.14.01	Del impuesto de registro	2349	5.227.200.000
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los departamentos	2309	11.529.798.762
<b>2.1.4</b>	<b>Transferencias de capital</b>		<b>11.672.369.759</b>
<b>2.1.4.02</b>	<b>Entidades del gobierno general</b>		<b>11.672.369.759</b>
<b>2.1.4.02.04</b>	<b>Entidades del gobierno general</b>		<b>11.672.369.759</b>
2.1.4.02.04.121708000	A universidades por Concurrencia (Pensiones Ley 100)	2317	3.888.679.127
2.1.4.02.04.121708000	A universidades por Concurrencia (Pensiones Ley 100)	2003	1.136.360.000
2.1.4.02.04.121708000	A universidades por Concurrencia (Pensiones Ley 100)	2004	480.151.313
2.1.4.02.04.121708000	A universidades por Concurrencia (Pensiones Ley 100)	2351	6.167.179.319
<b>2.1.7</b>	<b>Disminución de pasivos</b>		<b>38.282.834.986</b>
<b>2.1.7.01</b>	<b>Cesantías</b>		<b>1.300.000.000</b>
2.1.7.01.01	Cesantías parciales	1100	1.300.000.000
<b>2.1.7.05</b>	<b>Programas de saneamiento fiscal y financiero</b>		<b>36.982.834.986</b>
2.1.7.05.02	Pago de indemnizaciones originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero	1100	248.546.299
2.1.7.05.02	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero - Acuerdos UDEA	2005	1.800.000.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2005	541.200.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2002	12.900.000.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2112	4.545.440.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2001	3.307.400.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2006	375.000.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2007	8.241.600.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2008	3.065.600.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2004	1.958.048.687
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>748.478.375</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>		<b>229.355.388</b>
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	1100	229.355.388
<b>2.1.8.3</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>		<b>519.122.987</b>
2.1.8.3.01	Tasas y derechos administrativos - Superintendencia Nacional de Salud	1100	422.058.519
2.1.8.3.02	Tasas y derechos administrativos	1100	97.064.468

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
<b>2.1</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>		<b>2.875.859.760</b>	
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>		<b>366.452.000</b>	
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>366.452.000</b>	
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>366.452.000</b>	
<b>2.1.1.01.03.020</b>	<b>Estímulos a los empleados del Estado</b>		<b>366.452.000</b>	
2.1.1.01.03.020.01	Incentivo pro calidad y conducción	1100	1.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.1.01.03.020.02	Auxilio de Maternidad y/o Paternidad	1100	20.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.1.01.03.020.03	Estimulo Educativo	1100	238.003.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.1.01.03.020.04	Asistencia Mortuoria	1100	45.750.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.1.01.03.020.05	Incentivo por Productividad	1100	24.199.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.1.01.03.020.06	Premio a la Excelencia	1100	20.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.1.01.03.020.07	Enfermedades catastróficas	1100	16.500.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.1.01.03.020.08	Incentivo Logro Metas del Cuatrienio	1100	1.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>2.509.407.760</b>	
<b>2.1.3.05</b>	<b>A entidades del gobierno</b>		<b>743.117.760</b>	
<b>2.1.3.05.09</b>	<b>A otras entidades del gobierno general</b>		<b>743.117.760</b>	
2.1.3.05.09.016	Tribunales de ética médica, odontología y enfermería	7133	34.927.200	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.05.09.016	Tribunales de ética médica, odontología y enfermería	7135	34.927.200	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.05.09.016	Tribunales de ética médica, odontología y enfermería	7133	673.263.360	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.1.3.07</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>		<b>1.766.290.000</b>	
<b>2.1.3.07.02</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>		<b>1.766.290.000</b>	
<b>2.1.3.07.02.001</b>	<b>Mesadas pensionales (de pensiones)</b>		<b>458.780.000</b>	
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	7133	458.780.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.1.3.07.02.010</b>	<b>Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>		<b>255.000.000</b>	

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
<b>2.1.3.07.02.010.01</b>	<b>Incapacidades (no de pensiones)</b>		<b>135.000.000</b>	
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensiones)	1100	35.000.000	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensiones)	1100	100.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.1.3.07.02.010.02</b>	<b>Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>		<b>120.000.000</b>	
2.1.3.07.02.010.02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	1100	20.000.000	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.1.3.07.02.010.02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	1100	100.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.1.3.07.02.030</b>	<b>Auxilio sindical (no de pensiones)</b>		<b>1.052.510.000</b>	
2.1.3.07.02.030.03-01	Incentivo por conducción	1100	28.636.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.07.02.030.03-07	Gastos Alimentación e Hidratación	1100	201.139.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.07.02.030.03-02	Auxilio por paternidad/maternidad	1100	70.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.07.02.030.03-03	Estimulo Educativo Sindicato	1100	54.691.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.07.02.030.03-04	Asistencia mortuoria sindicato (por familiares)	1100	33.250.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.07.02.030.03-08	Estimulo por Permanencia	1100	50.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.07.02.030.03-05	Incentivo Por Productividad	1100	442.994.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.07.02.030.03-10	Viáticos Sindicalizados	1100	113.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.07.02.030.03-06	Premio A La Excelencia	1100	30.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.07.02.030.03-09	Incapacidades Sindicato	1100	11.300.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.07.02.030.03-11	Enfermedades catastróficas	1100	16.500.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.1.3.07.02.030.03-12	Incentivo Logro Metas del Cuatrienio	1100	1.000.000	Subcuenta Otros Gastos en Salud

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>		<b>11.113.663.095</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>		<b>6.900.798.362</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>6.900.798.362</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>4.297.405.186</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>4.297.405.186</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	ICLD	3.505.981.699
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	ICLD	5.000.000
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	ICLD	1.150.713
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	ICLD	1.940.369
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	ICLD	163.328.186
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	ICLD	108.272.965
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>511.731.254</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	ICLD	345.764.293
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	ICLD	165.966.961
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>		<b>1.571.271.187</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	ICLD	460.978.666
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	ICLD	326.526.555
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	ICLD	334.413.652
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	ICLD	184.000.661
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICLD	35.350.826
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	ICLD	138.000.496
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	ICLD	92.000.331
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>1.032.121.989</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>307.234.849</b>
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	ICLD	276.611.435
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	ICLD	10.000.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	ICLD	20.623.414
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	ICLD	40.020.000
2.1.1.01.03.099	Bonificación Sindical	ICLD	288.355.000
2.1.1.01.03.104	Incentivo por Jubilación	ICLD	40.020.000
2.1.1.01.03.107	Auxilios Salud Visual	ICLD	36.018.000
2.1.1.01.03.110	Auxilios Médicos	ICLD	5.000.000
2.1.1.01.03.111	Auxilios Educativos	ICLD	45.356.000
2.1.1.01.03.112	Auxilios por Antigüedad	ICLD	81.107.200
2.1.1.01.03.113	Auxilios para Recreación	ICLD	106.210.940
2.1.1.01.03.114	Auxilios para Desplazamiento	ICLD	82.800.000
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>1.441.836.980</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>1.441.836.980</b>

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>204.775.566</b>
<b>2.1.2.02.01.002</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>		<b>74.695.829</b>
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	12.022.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	1.479.105
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	1.246.580
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	2.361.619
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	245.077
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	1.049.691
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	50.000.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	2.285.086
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	160.636
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	3.060.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	786.035
<b>2.1.2.02.01.003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>		<b>119.145.739</b>
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	33.015.694
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.053.864
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	526.932
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.508.199
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	257.883
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	15.249.722
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	7.978.950

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	321.300
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	6.031.872
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	114.954
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.603.715
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	7.741.877
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	392.971
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	433.755
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	107.100
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	171.274
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	4.355.981
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	310.523
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.259.667
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.463.264
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	21.420
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	239.636
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	3.415.011
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	781.669
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.177.997
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	468.938
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	3.986.519
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.873.661

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	219.833
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	55.692
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	4.565.673
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	460.958
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.534.507
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	40.220
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	147.393
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	147.798
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.552.321
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	203.490
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	182.070
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	166.005
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	393.581
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	322.864
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	32.130
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	879.389
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	134.633
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	612.062
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	278.602
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	489.643
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	103.887



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	112.216
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	111.048
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.776.039
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	107.100
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	219.162
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.307.298
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	793.016
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	267.145
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	66.702
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	568.058
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	2.530.773
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	50.024
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	458.979
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	213.506
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	2.177.574
<b>2.1.2.02.01.004</b>	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>		<b>10.933.998</b>
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	301.640
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	301.640
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	153.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	526.932
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	526.932
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	428.400
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	321.300
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	301.640
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	301.640
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	603.279
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	96.390

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	57.763
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	44.786
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	200.514
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	321.300
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	428.400
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	90.885
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	182.070
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	92.106
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	3.640.181
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	1.074.401
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	575.679
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	86.805
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	52.955
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	70.360
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	153.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>1.237.061.414</b>
<b>2.1.2.02.02.006</b>	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>		<b>213.543.260</b>
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	2.413.117
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	603.279
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	2.677.500
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	6.032.794
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	9.049.191
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	3.328.899
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	25.704.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	74.970.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	1.071.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	10.710.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	76.983.480
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>		<b>142.740.408</b>
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	7.876.348
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	17.052.276
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	46.601.726
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	8.568.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	62.642.058
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>642.739.001</b>
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	1.206.559
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	4.643.710
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	1.508.199
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	904.919
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	2.142.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	1.893.372
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	10.710.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	14.994.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	10.710.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	65.331.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	109.270.831
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	260.895.600
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	19.278.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	8.568.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	21.420.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	53.550.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	55.712.811
<b>2.1.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		<b>238.038.745</b>
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	3.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	192.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	1.231.650
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	16.807.095
<b>2.1.2.02.02.010</b>	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>ICLD</b>	<b>25.000.000</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>2.316.988.011</b>
<b>2.1.3.07</b>	<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>		<b>2.016.988.011</b>
<b>2.1.3.07.02</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>		<b>2.016.988.011</b>
<b>2.1.3.07.02.001</b>	<b>Mesadas pensionales (de pensiones)</b>		<b>561.448.172</b>
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICLD	561.448.172
<b>2.1.3.07.02.002</b>	<b>Cuotas partes pensionales (de pensiones)</b>		<b>40.000.000</b>
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICLD	40.000.000
<b>2.1.3.07.02.003</b>	<b>Bonos pensionales (de pensiones)</b>		<b>1.035.670.839</b>
2.1.3.07.02.003.02	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICLD	1.035.670.839
<b>2.1.3.07.02.010</b>	<b>Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>		<b>3.390.000</b>
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensiones)	ICLD	3.390.000
<b>2.1.3.07.02.012</b>	<b>Auxilios funerarios</b>		<b>5.336.000</b>
2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	ICLD	5.336.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	ICLD	85.000.000
2.1.3.07.02.098	Auxilios Educativos	ICLD	286.143.000
<b>2.1.3.13</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>		<b>300.000.000</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>Fallos nacionales</b>		<b>300.000.000</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	ICLD	200.000.000
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	ICLD	100.000.000
<b>2.1.4</b>	<b>Transferencias de capital</b>		<b>1.713.769</b>
<b>2.1.4.02</b>	<b>Entidades del gobierno general</b>		<b>1.713.769</b>
2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general	ICLD	1.713.769
<b>2.1.7</b>	<b>Disminución de pasivos</b>		<b>351.765.892</b>
<b>2.1.7.01</b>	<b>Cesantías</b>		<b>351.765.892</b>
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	ICLD	351.765.892
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>100.560.081</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>		<b>20.000.000</b>
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	ICLD	20.000.000
<b>2.1.8.04</b>	<b>Contribuciones</b>		<b>80.560.081</b>
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	ICLD	80.560.081

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
INDEPORTES**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>		<b>3.811.069.621</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>		<b>2.454.410.360</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>2.454.410.360</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>1.907.396.602</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>1.907.396.602</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.1.01.02.106	1.367.086.643
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.1.01.02.104	110.000.000
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.1.01.02.106	3.850.000
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	1.1.01.02.106	117.865.765
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.1.01.02.106	1.003.367
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.1.01.02.106	1.503.920
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.1.01.02.106	48.328.538
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.1.01.02.104	22.000.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.1.01.02.106	32.871.233
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>202.887.136</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.1.01.02.104	149.161.585
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.1.01.02.104	53.725.551
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>		<b>338.352.050</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.1.01.02.104	82.193.953
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.1.01.02.104	53.047.689
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.1.01.02.104	47.306.142
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.1.01.02.104	48.490.022
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.1.01.02.104	45.080.548
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.1.01.02.104	5.883.011
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.1.01.02.104	33.810.411
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.1.01.02.104	22.540.274
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>208.661.708</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>208.661.708</b>
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1.1.01.02.104	129.250.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1.1.01.02.104	73.150.521
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.1.01.02.104	6.261.187
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>525.608.849</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>525.608.849</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>52.030.000</b>
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.1.01.02.104	3.630.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.1.01.02.104	2.420.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.1.01.02.104	21.780.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.1.01.02.104	24.200.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>469.728.849</b>
<b>2.1.2.02.02.006</b>	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>		<b>228.177.250</b>
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.1.01.02.104	148.207.250
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.1.01.02.104	1.210.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.1.01.02.104	66.550.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.1.01.02.104	3.630.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.1.01.02.104	4.290.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.1.01.02.104	4.290.000
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>		<b>60.500.000</b>
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.1.01.02.104	3.630.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.1.01.02.104	55.660.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.1.01.02.104	1.210.000
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>150.801.599</b>
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	59.831.599
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	12.100.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	22.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	21.780.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	12.100.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	19.360.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	3.630.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	6.050.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.1.01.02.104	24.200.000
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	1.1.01.02.104	3.850.000
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>689.169.720</b>
<b>2.1.3.05</b>	<b>A entidades del gobierno</b>		<b>689.166.720</b>
<b>2.1.3.05.04.002</b>	<b>Participaciones de Contribuciones</b>		<b>689.166.720</b>
2.1.3.05.04.002.01	Participación de aportes solidarios o contribuciones de solidaridad de	1.1.01.02.106	689.166.720

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
	servicios públicos		
<b>2.1.3.13</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>		<b>3.000</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>Fallos nacionales</b>		<b>3.000</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1.1.01.02.104	1.500
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	1.1.01.02.104	1.500
<b>2.1.7</b>	<b>Disminución de pasivos</b>		<b>114.085.692</b>
<b>2.1.7.01</b>	<b>Cesantías</b>		<b>114.085.692</b>
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	1.1.01.02.104	114.085.692
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>27.795.000</b>
<b>2.1.8.04</b>	<b>Contribuciones</b>		<b>24.000.000</b>
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1.1.01.02.104	24.000.000
<b>2.1.8.05</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>3.795.000</b>
2.1.8.05.02	Intereses de mora	1.1.01.02.104	3.795.000



**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION INICIAL
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>9.255.667.380</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>8.291.612.980</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>8.291.612.980</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>6.082.927.833</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>6.082.927.833</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	4.868.402.234
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	5.000.000
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	35.835.548
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	33.139.962
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	220.000.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	170.671.941
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>749.878.148</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	539.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	210.878.148
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>1.885.054.912</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	592.819.559
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	405.699.342
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	419.980.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	196.419.740
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	24.431.141
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	147.331.360
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	24.610.190
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	24.610.190
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	49.153.390
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>323.630.235</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>323.630.235</b>
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	297.776.521
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	25.853.714
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>878.402.400</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>52.000.000</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>52.000.000</b>
<b>2.1.2.01.01.003</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>52.000.000</b>
<b>2.1.2.01.01.003.03</b>	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	<b>52.000.000</b>
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	52.000.000
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>826.402.400</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>826.402.400</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>357.108.888</b>

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION INICIAL
<b>2.1.2.02.01.002</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>14.863.573</b>
2.1.2.02.01.002.2352001	Azúcar refinada	707.573
2.1.2.02.01.002.2381301	Café tostado, incluso molido, descafeinado o no	1.980.000
2.1.2.02.01.002.2392999	Otras especias y plantas aromáticas n.c.p.	175.000
2.1.2.02.01.002.2732007	Mechas para trapero	1.000
2.1.2.02.01.002.2823609	Uniformes de trabajo	12.000.000
<b>2.1.2.02.01.003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>54.285.815</b>
2.1.2.02.01.003.2712010	Toallas	1.000
2.1.2.02.01.003.2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	870.000
2.1.2.02.01.003.2922222	Estuches portacasetes, CD y similares, elaborados en cuero artificial	52.965
2.1.2.02.01.003.3212999	Papel especial para impresión n.c.p.	4.500.000
2.1.2.02.01.003.3215305	Cajas de cartón liso	235.000
2.1.2.02.01.003.3215316	Archivadores A - Z	117.000
2.1.2.02.01.003.3215317	Fólderes	465.000
2.1.2.02.01.003.3219202	Sobres de manila	290.000
2.1.2.02.01.003.3219302	Papel sanitario fraccionado	2.000.000
2.1.2.02.01.003.3219304	Toallas de papel	680.000
2.1.2.02.01.003.3219305	Servilletas de papel	117.000
2.1.2.02.01.003.3262003	Catálogos, Folletos y Otras impresiones publicitarias	2.350.000
2.1.2.02.01.003.3270108	Libros en blanco	105.000
2.1.2.02.01.003.3331101	Lubricantes y Combustibles	36.300.000
2.1.2.02.01.003.3335002	Varsol	117.000
2.1.2.02.01.003.3413999	Alcoholes n.c.p.	400.000
2.1.2.02.01.003.3423115	Ácido clorhídrico (Ácido muriático)	85.000
2.1.2.02.01.003.3466108	Insecticidas líquidos para uso doméstico	117.000
2.1.2.02.01.003.3466401	Desinfectantes	235.000
2.1.2.02.01.003.3514007	Tinta para sellos	24.000
2.1.2.02.01.003.3532101	Jabones en pasta para lavar	170.000
2.1.2.02.01.003.3532103	Jabones líquidos para lavar	417.790
2.1.2.02.01.003.3532201	Detergentes en polvo	308.895
2.1.2.02.01.003.3532204	Preparaciones para limpiar vidrios	63.558
2.1.2.02.01.003.3532210	Productos blanqueadores y desmanchadores	711.860
2.1.2.02.01.003.3533202	Ceras para pisos	117.000
2.1.2.02.01.003.3533103	Ambientadores en figuras decorativas	110.000
2.1.2.02.01.003.3533303	Preparaciones para limpiar y brillar madera y metales	110.000
2.1.2.02.01.003.3542004	Pegantes de origen vegetal	74.150
2.1.2.02.01.003.3544203	Mezclas químicas para extinguidores	1.000
2.1.2.02.01.003.3626001	Guantes de caucho	350.000
2.1.2.02.01.003.3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	900.000
2.1.2.02.01.003.3692007	Cintas pegantes - transparentes	84.744

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION INICIAL
2.1.2.02.01.003.3694011	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico	450.000
2.1.2.02.01.003.3694012	Recipientes de material plástico - canecas para la basura	158.895
2.1.2.02.01.003.3694016	Recogedores plásticos de basura	55.000
2.1.2.02.01.003.3699006	Ganchos legajadores plásticos	211.860
2.1.2.02.01.003.3699027	Palitos y palitas de material plástico para confites y helados	35.000
2.1.2.02.01.003.3719305	Vasos y jarros de vidrio	1.000
2.1.2.02.01.003.3891102	Bolígrafos	158.895
2.1.2.02.01.003.3891104	Marcadores de fieltro y similares	211.860
2.1.2.02.01.003.3891106	Lápices	105.930
2.1.2.02.01.003.3899302	Escobas	105.930
2.1.2.02.01.003.3899303	Cepillos para lavar o fregar	45.000
2.1.2.02.01.003.3899314	Trapeadores	160.000
2.1.2.02.01.003.4391402	Filtros y depuradores para agua	80.000
2.1.2.02.01.003.4823206	Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares	26.483
<b>2.1.2.02.01.004</b>	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>	<b>287.959.500</b>
2.1.2.02.01.004.4291231	Espojas y esponjillas metálicas	20.000
2.1.2.02.01.004.4299502	Clips	65.000
2.1.2.02.01.004.4299504	Grapas de alambre para engrapadoras de oficina	55.000
2.1.2.02.01.004.4492201	Partes y accesorios para maquinaria y equipo de impresión	15.889.500
2.1.2.02.01.004.4516003	Engrapadoras para oficina	200.000
2.1.2.02.01.004.4516004	Perforadoras	200.000
2.1.2.02.01.004.4516005	Sacaganchos	30.000
2.1.2.02.01.004.47813	Paquetes de software de administración de bases de datos	271.500.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>469.293.512</b>
<b>2.1.2.02.02.006</b>	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>74.660.400</b>
2.1.2.02.02.006.64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	45.000.000
2.1.2.02.02.006.68021	Servicios de mensajería	8.474.400
2.1.2.02.02.006.85510	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	21.186.000
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>23.752.914</b>
2.1.2.02.02.007.71351	Servicios de seguros de vehículos automotores	5.318.467
2.1.2.02.02.007.71354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	4.033.436
2.1.2.02.02.007.71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	785.400
2.1.2.02.02.007.71347	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT	2.427.040
2.1.2.02.02.007.71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	1.388.571
2.1.2.02.02.007.71199	Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones)	9.800.000
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>160.766.850</b>
2.1.2.02.02.008.54790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	23.500.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION INICIAL
2.1.2.02.02.008.73123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	4.766.850
2.1.2.02.02.008.82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	1.000.000
2.1.2.02.02.008.83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	62.000.000
2.1.2.02.02.008.84120	Servicios de telefonía fija; acceso y utilización	13.800.000
2.1.2.02.02.008.84131	Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización	1.200.000
2.1.2.02.02.008.87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	17.000.000
2.1.2.02.02.008.8714199	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	17.000.000
2.1.2.02.02.008.8715299	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	17.000.000
2.1.2.02.02.008.8912202	Servicio de Empastado de libros	3.500.000
<b>2.1.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>185.113.348</b>
2.1.2.02.02.009.92920	Servicios de apoyo educativo	185.113.348
2.1.2.02.02.010.63111	Viáticos de los funcionarios en comisión	25.000.000
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>35.002.000</b>
<b>2.1.3.07.02</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	<b>35.001.000</b>
<b>2.1.3.07.02.012</b>	<b>Auxilios funerarios</b>	<b>1.000</b>
2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	1.000
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	35.000.000
<b>2.1.3.13</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>	<b>1.000</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>Fallos nacionales</b>	<b>1.000</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1.000
<b>2.1.7</b>	<b>Disminución de pasivos</b>	<b>50.000.000</b>
<b>2.1.7.01</b>	<b>Cesantías</b>	<b>50.000.000</b>
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	50.000.000
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>650.000</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>	<b>650.000</b>
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	650.000

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
FONDO BIENESTAR SOCIAL - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION INICIAL
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>161.300.000</b>
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>161.300.000</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>161.300.000</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>1.500.000</b>
<b>2.1.2.02.01.003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>1.500.000</b>
2.1.2.02.01.003.2441001	Agua purificada (envasada)	500.000
2.1.2.02.01.004.47813	Paquetes de software de administración de bases de datos	1.000.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>159.800.000</b>
<b>2.1.2.02.02.006</b>	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>2.000.000</b>
2.1.2.02.02.006.64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	2.000.000
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>3.800.000</b>
2.1.2.02.02.007.71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	800.000
2.1.2.02.02.007.71199	Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones)	3.000.000
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>147.500.000</b>
2.1.2.02.02.008.54790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	2.000.000
2.1.2.02.02.008.83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	145.500.000
<b>2.1.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>6.500.000</b>
2.1.2.02.02.009.92920	Servicios de apoyo educativo	6.500.000

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ADMINISTRACION CENTRAL**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
<b>2.2</b>	<b>Servicio de la deuda pública</b>		<b>251.144.316.046</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Servicio de la deuda pública interna</b>		<b>251.144.316.046</b>
<b>2.2.2.01</b>	<b>Principal</b>		<b>109.440.615.349</b>
<b>2.2.2.01.02</b>	<b>Préstamos</b>		<b>109.440.615.349</b>
<b>2.2.2.01.02.002</b>	<b>Entidades financieras</b>		<b>109.440.615.349</b>
<b>2.2.2.01.02.002.02</b>	<b>Banca Comercial</b>		<b>109.440.615.349</b>
<b>2.2.2.01.02.002.02.03</b>	<b>Banca comercial</b>		<b>109.440.615.349</b>
2.2.2.01.02.002.02.03.03	Amortización Consumo a la Cerveza	1100	65.460.770.215
2.2.2.01.02.002.02.03.05	Amortización Estampilla Prodesarrollo	2102	6.000.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03.06	Amortización Estampilla Prociudadela 20% Vivienda	2109	328.125.000
2.2.2.01.02.002.02.03.07	Amortización estampilla Prociudadela 80% Universidad del Atlántico	2103	4.000.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03.08	Amortización Tasa de seguridad	2202	11.113.125.000
2.2.2.01.02.002.02.03.09	Amortización estampilla Prohospitales primer y segundo nivel del Atlántico	2107	2.321.009.910
2.2.2.01.02.002.02.03.10	Amortización Estampilla Proelectrificación Rural	2101	450.375.000
2.2.2.01.02.002.02.03.12	Amortización - Cofinanciación Nacional	5100	9.767.210.224
2.2.2.01.02.002.02.03.11	Amortización Estampilla Pro-Hospital Universitario	2106	10.000.000.000
<b>2.2.2.02</b>	<b>Intereses</b>		<b>129.745.700.697</b>
<b>2.2.2.02.02</b>	<b>Préstamos</b>		<b>129.745.700.697</b>
<b>2.2.2.02.02.002</b>	<b>Entidades financieras</b>		<b>129.745.700.697</b>
<b>2.2.2.02.02.002.02</b>	<b>Banca comercial</b>		<b>129.745.700.697</b>
<b>2.2.2.02.02.002.02.03</b>	<b>Banca comercial</b>		<b>129.745.700.697</b>
2.2.2.02.02.002.02.03.03	Intereses Consumo a la Cerveza	1100	50.374.760.142
2.2.2.02.02.002.02.03.05	Intereses Tasa de seguridad	2202	14.362.673.583
2.2.2.02.02.002.02.03.07	Intereses estampilla Proelectrificación Rural	2101	2.236.984.420
2.2.2.02.02.002.02.03.08	Intereses estampilla Prodesarrollo	2102	8.210.872.804
2.2.2.02.02.002.02.03.09	Intereses estampilla Prociudadela 20% Vivienda	2109	686.388.281
2.2.2.02.02.002.02.03.10	Intereses estampilla Prociudadela 80% Universidad del Atlántico	2103	2.491.422.058
2.2.2.02.02.002.02.03.11	Intereses estampilla Prohospitales primer y segundo nivel del Atlántico	2107	22.163.711.730
2.2.2.02.02.002.02.03.12	Intereses estampilla Proanciano	2105	3.709.800.000
2.2.2.02.02.002.02.03.13	Intereses Sistema General de Participación Agua Potable - SGP APSB	4202	13.383.897.903
2.2.2.02.02.002.02.03.14	Intereses - Cofinanciación Nacional	5100	9.862.789.776
2.2.2.02.02.002.02.03.15	Intereses Estampilla Pro-Hospital Universitario	2106	2.262.400.000
<b>2.2.2.03</b>	<b>Comisiones y otros gastos</b>		<b>288.000.000</b>
<b>2.2.2.03.02</b>	<b>Préstamos</b>		<b>288.000.000</b>
<b>2.2.2.03.02.002</b>	<b>Entidades financieras</b>		<b>288.000.000</b>

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
<b>2.2.2.03.02.002.02</b>	<b>Banca comercial</b>		<b>288.000.000</b>
2.2.2.03.02.002.02.01	Comisión FIDUCAFÉ	2102	60.000.000
2.2.2.03.02.002.02.02	Comisión FIDUOCCIDENTE	1100	180.000.000
2.2.2.03.02.002.02.03	Comisión FIDUCOLOMBIA	2202	48.000.000
<b>2.2.2.05</b>	<b>Bonos Pensionales</b>		<b>11.670.000.000</b>
2.2.2.05.01	Tipo A	8008	3.260.000.000
2.2.2.05.02	Tipo B	8008	8.410.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
INDEPORTES

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.2	Servicio de la deuda pública		6.418.967.174
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		6.418.967.174
2.2.2.02	Intereses		6.418.967.174
2.2.2.02.02	Préstamos		6.418.967.174
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		6.418.967.174
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		6.418.967.174
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	1.2.08.06.003	6.418.967.174



**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ADMINISTRACION CENTRAL**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	PROYECTO
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>		<b>1.075.897.007.221</b>	
<b>2.3.1</b>	<b>Gastos de personal</b>		<b>398.343.463.565</b>	
<b>2.3.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>398.343.463.565</b>	
<b>2.3.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>319.671.980.479</b>	
<b>2.3.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>310.402.944.841</b>	
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico docentes	4101	83.628.682.668	200177
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico docentes	4101	116.710.481.445	200177
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico docentes ssf	4102	21.320.840.378	200177
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico directivos docentes	4101	20.512.558.544	200177
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico directivos docentes SSF	4102	2.075.295.560	200177
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico administración general	4101	13.561.174.488	200177
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico cuota de administración	4101	2.947.048.296	200177
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos docentes	4101	2.192.492.968	200177
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos directivos docentes	4101	34.718.362	200177
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación docentes	4101	230.368.397	200177
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación directivos docentes	4101	9.050.876	200177
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación administración general	4101	84.458.201	200177
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte docentes	4101	227.326.861	200177
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte directivos docentes	4101	1.402.333	200177
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte administración general	4101	135.892.106	200177
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio docentes	4101	9.439.713.097	200177
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio directivos docentes	4101	2.026.377.238	200177
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio administración general	4101	1.100.230.584	200177
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio cuota de administración	4101	250.771.107	200177
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados administración general	4101	510.621.746	200177
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados cuota de administración	4101	102.780.330	200177
<b>2.3.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>33.300.659.256</b>	
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad docentes	4101	18.916.214.063	200177
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad directivos docentes	4101	1.442.693.076	200177
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad administración general	4101	1.298.001.781	200177
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad cuota de administración	4101	289.106.743	200177
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones docentes	4101	9.754.562.801	200177
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones directivos docentes	4101	850.198.079	200177
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones administración general	4101	617.076.166	200177
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones cuota de administración	4101	132.806.547	200177

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	PROYECTO
<b>2.3.1.01.01.002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>		<b>9.269.035.638</b>	
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias Docentes	4101	2.535.908	200177
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	4101	234.246	200177
2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes	4101	2.732.973.931	200177
2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media	4101	227.230.859	200177
2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media	4101	299.936.973	200177
2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media- Directivos docentes	4101	6.006.123.721	200177
<b>2.3.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>		<b>76.311.995.029</b>	
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones Directivos Docentes	4102	1.189.674.203	200177
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones Docentes	4102	11.094.164.559	200177
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones administración general	4101	1.662.442.072	200177
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones cuota de administración	4101	357.215.909	200177
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud directivos docentes	4102	937.884.203	200177
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud docentes	4102	8.575.303.071	200177
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud administración general	4101	1.177.563.134	200177
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud cuota de administración	4101	253.027.936	200177
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías directivos docentes	4102	1.956.016.333	200177
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías docentes	4102	20.116.821.693	200177
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías administración general	4101	1.440.721.119	200177
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías cuota de administración	4101	308.617.994	200177
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar directivos docentes	4101	1.097.885.724	200177
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar docentes	4101	2.300.875.843	200177
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar docentes	4101	7.823.298.172	200177
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar administración general	4101	689.574.494	200177
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar cuota de administración	4101	145.416.867	200177
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales administración general	4101	72.316.230	200177

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales cuota de administración	4101	15.538.892	200177
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF directivos docentes	4101	823.414.293	200177
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF docentes	4101	7.593.130.511	200177
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF administración general	4101	517.180.870	200177
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF cuota de administración	4101	109.062.650	200177
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA directivos docentes	4101	137.235.715	200177
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA docentes	4101	1.265.521.751	200177
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA administración general	4101	86.196.811	200177
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA cuota de administración	4101	18.177.108	200177
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP directivos docentes	4101	137.235.715	200177
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP docentes	4101	1.265.521.751	200177
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP administración general	4101	86.196.811	200177
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP cuota de administración	4101	18.177.108	200177
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos directivos docentes	4101	274.471.431	200177
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos docentes	4101	1.409.366.603	200177
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos docentes	4101	1.121.676.900	200177
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos administración general	4101	172.393.624	200177
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos cuota de administración	4101	36.354.217	200177
2.3.1.01.02.008	Auxilio de movilización - Docentes	4101	26.322.712	200177
<b>2.3.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>2.359.488.057</b>	
<b>2.3.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>115.501.443</b>	
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación administración general	4101	99.116.580	200177
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación Cuota de Administración	4101	16.384.863	200177
2.3.1.01.03.009	Prima Técnica no salarial administración general	4101	1.241.792.483	200177
2.3.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	4101	219.630.532	200177
2.3.1.01.03.083	Auxilio de movilización - Directivo	4101	496.654	200177
2.3.1.01.03.101	Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes	4101	507.416.111	200177
2.3.1.01.03.101	Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media	4101	123.666.586	200177
2.3.1.01.03.102	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes	4101	140.075.055	200177
2.3.1.01.03.102	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media	4101	10.909.193	200177

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	PROYECTO
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		615.128.445.966	
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		117.007.215.599	
2.3.2.01.01	Activos fijos		117.007.215.599	
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		110.977.215.599	
2.3.2.01.01.001.01	Viviendas		3.554.926.719	
2.3.2.01.01.001.01.01	Edificios utilizados para residencia	2109	3.530.926.719	200064
2.3.2.01.01.001.01.01	Edificios utilizados para residencia	8623	24.000.000	200065
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas		7.929.000.000	
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales	6101	7.929.000.000	230073
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		99.493.288.880	
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	2306	474.025.000	200026
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	1100	20.985.955.505	200026
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	3105	14.608.494.496	200026
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	3105	721.505.504	200026
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	1100	1.211.397.646	200026
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	1100	652.377.989	200026
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	8610	24.000.000	200026
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	8707	1.000.000	200026
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	8708	1.000.000	200026
2.3.2.01.01.001.03.13	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	2101	10.542.240.580	200029
2.3.2.01.01.001.03.13	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	8601	114.000.000	200029
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	2102	2.732.292.160	210010
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	8602	10.000.000	210010
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	6101	18.804.000.000	210010
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	6101	14.611.000.000	210010
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	6101	14.000.000.000	210010
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		6.030.000.000	
2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos		30.000.000	
2.3.2.01.01.003.04.04	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	8603	30.000.000	200053
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte		6.000.000.000	
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	2202	500.000.000	210051
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	2312	2.000.000.000	210051
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	2202	500.000.000	210051

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	2312	1.000.000.000	210051
<b>2.3.2.01.01.003.07.07</b>	<b>Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas</b>		<b>2.000.000.000</b>	
2.3.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	2202	500.000.000	210051
2.3.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	2312	1.500.000.000	210051
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>498.121.230.367</b>	
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>7.455.901.834</b>	
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	4101	54.500.000	200177
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8603	30.000.000	200053
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000.000	210051
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	100.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	100.000.000	200078
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2312	1.000.000.000	210051
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	21.964.357	200077
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2302	571.305.509	200077
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2312	1.400.000.000	210051
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2312	1.000.000.000	200078
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	8603	30.000.000	200053
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2202	1.000.000	200078
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2312	1.000.000.000	210051
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2202	500.000.000	210051
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	14.049.057	230065
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2202	20.000.000	210051
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2202	10.000.000	210051
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1100	286.082.911	230065
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>490.665.328.533</b>	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2102	27.060.025.494	230001
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1100	5.000.000.000	190110
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	8602	10.000.000	230001
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2202	8.321.507.005	200078
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2312	15.000.000.000	200078
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2202	100.000.000	200080
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2202	24.836.390.457	200067
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	8621	28.000.000	200077

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2302	429.972.098	200077
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2302	250.000.000	200077
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	8613	317.000.000	200078
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5100	7.000.000.000	230054
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5100	6.623.750.000	230054
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8618	43.000.000	230054
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5100	6.623.750.000	230054
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5100	6.247.500.000	230054
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	500.000.000	230033
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	6101	7.344.000.000	200094
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2202	150.000.000	210051
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	25.000.000	200077
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2312	350.000.000	210051
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	500.000.000	230033
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	100.000.000	230029
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	3.000.000.000	230031
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	8100	535.000.000	230031

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	8600	195.000.000	230031
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	8600	81.000.000	230031
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1100	500.000.000	230031
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	24.015.542.591	230001
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	2.758.368.727	230001
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2102	2.479.415.358	200126
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6101	47.643.000.000	200126
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5100	57.362.224.867	200126
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2102	2.580.610.136	210058
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8602	10.000.000	210058
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6101	23.310.000.000	210058
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	1.250.000	230040
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	1.250.000	230040
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	1.250.000	230040
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	1.250.000	230040
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	1.250.000	230040
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	3.431.820.000	200114
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	1.525.176.000	230042
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8615	36.000.000	230042
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	1.271.600.000	230042



**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	1.271.600.000	230042
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	1.271.600.000	230042
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	1.271.600.000	230042
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	100.000.000	230062
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	63.745.407	230058
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2204	5.061.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	500.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	10.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	1.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	500.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	200.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2312	2.000.000.000	210051

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	200.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	200.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	200.000.000	200078
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	200.000.000	200078
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	3.200.000.000	210020
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	200.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	1.500.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8609	516.000.000	210051
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	3.000.000.000	200067
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	5.200.000.000	210020
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	10.400.000.000	210020
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	100.000.000	210020
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	6.000.000.000	210020
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	4.000.000.000	210020
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	5.229.488.549	210020
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	100.000.000	200080
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	200.000.000	200081
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	4.000.000.000	210020
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	103.000.000	200083
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	5.300.000	200083
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	130.000.000	200082

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	30.000.000	200082
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	30.000.000	200082
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	30.000.000	200082
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	30.000.000	200082
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	100.000.000	200082
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	50.000.000	200082
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	20.000.000	200082
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2302	600.000.000	200077
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2302	700.000.000	200077
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2302	100.000.000	200077
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2302	100.000.000	200077
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	25.000.000	200077
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	100.000.000	200077
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	251.240.106	200077
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	2.300.000.000	200067
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	928.124.373	230065
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	1.882.767.200	230065
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	1.260.885.191	230065
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	600.447.140	230065
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	191.967.366	230065
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	100.000.000	230065

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	968.973.466	230065
2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2303	401.305.509	230070
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	4.897.861.890	230031
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200.000.000	230032
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	900.000.000	605243
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	66.234.435	200177
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	529.875.486	200177
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	559.313.013	200177
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	24.338.650	200177
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	627.576.101	200177
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	3.128.333.377	200177
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	2.376.716.562	200177
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	1.398.404.489	200177
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	1.423.621.686	230047
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	104.000.000	230047
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	4.000.000	230047
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	50.000.000	230051
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2330	146.395.664	230053
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2321	6.286.930	230053
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2331	437.989.483	230051
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	700.000.000	230053
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	700.000.000	230053
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	1.539.179.319	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	540.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y	2352	540.000.000	230048

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
	personales			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	208.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	140.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	140.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8202	22.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8907	5.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	140.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8201	110.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	140.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	140.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	140.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	140.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	140.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	140.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	140.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	140.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	240.000.000	230048
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2306	254.025.001	230052
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2306	220.000.000	230052
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	1.000.000.000	230050
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	131.675.196	230050
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	100.000.000	230050
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	300.000.000	230050
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	50.000.000	230051
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	50.000.000	230051
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	50.000.000	230051
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	50.000.000	230051

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	50.000.000	230051
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2319	126.000.000	230051
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	587.517.099	210003
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	1.250.000	230040
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	1.250.000	230040
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	1.250.000	230041
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	19.463.300.000	220015
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8620	24.000.000	230043
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2301	4.672.681.791	230043
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8603	100.000.000	200053
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	274.396.569	210001
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	76.714.255	230057
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	130.257.050	230060
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	68.663.000	230059
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	118.966.400	230059
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	135.471.328	230056
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	64.479.200	230058
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	250.000.000	230055
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	25.000.000	230055
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	250.000.000	230055
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	80.000.000	230055
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	50.000.000	230055
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	50.000.000	230055
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	50.000.000	230055
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	50.000.000	230055
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	50.000.000	230055
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	70.325.023	230055

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
	personales			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	100.000.000	230063
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	150.000.000	230063
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	38.848.140	200083
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	80.000.000	200083
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	20.604.446	200083
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	148.713.792	200083
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	90.000.000	200082
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	65.000.000	200082
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	60.000.000	200082
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	25.000.000	200082
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	84.380.062	200082
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	100.000.000	200082
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	120.000.000	200082
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	100.000.000	210051
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	500.000.000	210051
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	11.544.815.406	210020
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	3.000.000.000	210020
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	100.000.000	210020
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	6.000.000.000	210020
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	900.000.000	200080
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	600.000.000	200081
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	8.200.000.000	210020
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	8.000.000.000	210020
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	3.700.000.000	210020
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	150.000.000	200076

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	50.000.000	200076
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	10.000.000	200076
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	250.000.000	200076
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	50.000.000	200076
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	1.700.000.000	200076
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	171.407.960	200076
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2203	3.374.000.000	200077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8622	125.000.000	200077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	200.000.000	210020
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	2.000.000.000	210051
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	24.037.793	230064
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	704.880.323	230064
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	46.961.144	230064
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	19.905.341	230064
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	809.918.371	230064
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	2.429.345.972	230065
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	147.352.228	230065
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	314.024.130	230065
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	869.217.297	230065
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	17.235.996	230064
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	116.790.884	230065
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	100.842.972	230065
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	573.261.501	230065
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	168.590.750	230065
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	65.000.000	230068
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y	2303	150.000.000	230068



**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
	personales			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	400.000.000	230068
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	135.000.000	230068
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	250.000.000	230068
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	400.000.000	230069
2.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	400.000.000	230069
2.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	50.842.281	230070
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	262.085.094	230067
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	400.000.000	230067
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	99.129.817	230067
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8619	17.000.000	230067
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	83.870.183	230067
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	835.000.000	230030
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	400.000.000	230030
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	47.527.110	230030
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8711	1.000.000	230030
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8712	1.000.000	230030
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8710	1.000.000	230030
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	50.000.000	605243
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	5.000.000	605243
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200.000.000	605243
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	25.456.642	605243
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	31.956.520	605243
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	12.222.223	230073
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	12.222.222	230073
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	12.222.222	230073

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	12.222.222	230073
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	12.222.222	230073
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	12.222.222	230073
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	12.222.222	230073
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	12.222.222	230073
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	12.222.223	230073
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	16.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2105	2.240.440.000	230073
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8605	15.000.000	230073
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	11.819.486	230074
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	11.819.486	230074
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	11.819.486	230074
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2304	940.861.039	230076
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2304	893.324.033	230076
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2105	3.414.560.000	230073
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	18.333.333	230078
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	18.333.333	230078
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	18.333.334	230078
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y	1100	41.666.666	230082

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
	personales			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	66.666.667	230082
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	66.666.667	230082
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	46.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	46.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	46.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	46.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	46.428.571	230077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8623	36.000.000	200066
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8604	25.000.000	230079
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	764.257.142	230079
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	347.879.789	230080
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	1.025.057.142	230080
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	347.879.789	230080
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2113	1.219.100.000	230080
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	341.685.714	230081
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	341.685.714	230081
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	341.685.714	230081
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	512.528.571	230083
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	512.528.571	230083
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	341.685.720	230084
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	341.685.714	230084
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	400.000.000	200106
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	341.685.714	230084
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	341.685.714	230085

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8704	2.000.000	230085
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3101	511.000.000	230085
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	1.366.742.856	230085
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	341.685.714	230085
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	357.879.791	230086
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2111	1.219.100.000	230086
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8706	1.000.000	230086
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión Cuota admón.	4101	25.644.812	200177
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión Directivo Docente	4101	297.426.937	200177
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión Admón. General	4101	3.965.692	200177
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión Docente	4101	107.910.000	200177
<b>2.3.4</b>	<b>Transferencias de capital</b>		<b>26.625.097.691</b>	
<b>2.3.4.02</b>	<b>Entidades del gobierno general</b>		<b>25.974.140.547</b>	
2.3.4.02.03	Esquemas asociativos	4202	4.298.000.000	210058
2.3.4.02.03	Esquemas asociativos	4202	8.043.102.097	210058
2.3.4.02.03	Esquemas asociativos	8401	160.000.000	210058
2.3.4.02.03	Esquemas asociativos	8400	31.000.000	210058
2.3.4.02.03	Esquemas asociativos	8703	5.000.000	210058
2.3.4.02.04	Trasferencia de Capital a Entidades de Gobierno General	2103	3.000.000.000	200004
2.3.4.02.04	Trasferencia de Capital a Entidades de Gobierno General	2103	8.690.337.942	200004
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	2102	1.746.700.508	210010
<b>2.3.4.04</b>	<b>Para la adquisición de activos no financieros</b>		<b>650.957.144</b>	
2.3.4.02.04.01	Entidades del gobierno general-INDEPORTE	1100	650.957.144	230065
<b>2.3.7</b>	<b>Disminución de pasivos</b>		<b>35.800.000.000</b>	
<b>2.3.7.06</b>	<b>Financiación de déficit fiscal</b>		<b>35.800.000.000</b>	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	1100	2.349.394.482	230054
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	1100	8.551.702.937	200026
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	1100	9.579.643.960	230065
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	1100	7.281.209.182	230030
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	1100	2.179.349.813	230040
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	1100	3.679.349.813	230042
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	1100	2.179.349.813	230041

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>		<b>183.032.574.614</b>		
<b>2.3.1</b>	<b>Gastos de personal</b>		<b>13.252.953.204</b>		
<b>2.3.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>13.252.953.204</b>		
<b>2.3.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>8.875.583.479</b>		
<b>2.3.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>8.875.583.479</b>		
2.3.1.01.01.001.01.	Sueldo básico sec salud	3104	252.513.951	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.01.	Sueldo básico sec salud	7106	369.407.521	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico sec salud	7106	5.420.404.648	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico sec salud	7127	1.121.437.359	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	7106	50.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos Sec salud	7106	150.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.03	Gastos de representación sec salud	7106	120.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación Sec salud	7106	3.392.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte Sec Salud	7106	3.813.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	3104	21.427.680	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	7106	2.897.320	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio Sec salud	7106	250.471.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	3104	10.275.171	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	7106	6.269.829	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados sec salud	7106	170.189.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.3.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>883.085.000</b>		
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	3104	32.784.174	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	7106	20.005.826	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad Sec salud	7106	543.889.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	3104	15.736.404	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	7106	9.602.596	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones Sec salud	7106	261.067.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.3.1.01.01.001.09</b>	<b>Prima técnica salarial Sec Salud</b>		<b>30.000.000</b>		
2.3.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial Sec Salud	7106	30.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>		<b>10.000.000</b>		
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	3104	10.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
<b>2.3.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>		<b>3.704.458.725</b>		
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	3104	45.489.033	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	7106	39.461.967	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones sec salud	7133	834.429.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	3104	36.783.427	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	7106	23.390.573	230023	Subcuenta de Salud Pública

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
					Colectiva
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud Sec salud	7133	591.054.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	3104	15.810.806	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	7106	42.689.194	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías Sec salud	7108	477.600.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías Sec salud	7133	209.164.725	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	3104	6.730.556	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	7106	24.671.444	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar Sec salud	7135	309.917.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3104	3.589.152	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7106	38.886.848	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Sec salud	7135	578.143.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	3104	5.684.387	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	7106	17.866.613	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF Sec salud	7135	232.438.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	3104	1.196.017	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	7106	2.728.983	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA Sec salud	7135	38.740.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	7106	3.925.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP sec salud	7135	38.740.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	3104	1.672.188	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	7106	6.177.812	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos Sec salud	7135	77.479.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.3.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>672.911.000</b>		
<b>2.3.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>672.911.000</b>		
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones	7106	42.232.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones Sec salud	7133	435.111.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	7106	10.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones Sec salud	7133	150.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	3104	1.957.174	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	7106	1.193.826	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación Sec salud	7106	32.417.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>63.928.740.000</b>		
<b>2.3.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>		<b>1.152.001.000</b>		
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>		<b>1.152.001.000</b>		
<b>2.3.2.01.01.004</b>	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>		<b>1.152.001.000</b>		
<b>2.3.2.01.01.004.01</b>	<b>Muebles, instrumentos musicales, artículos de</b>		<b>1.152.001.000</b>		



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
	deporte y antigüedades				
<b>2.3.2.01.01.004.01.01</b>	<b>Muebles</b>		<b>1.152.001.000</b>		
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	2107	500.000.000	230027	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	8608	22.000.000	230027	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	2107	500.000.000	230027	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	8607	100.000.000	230027	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	2333	30.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	2107	1.000	230027	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>62.776.739.000</b>		
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>3.559.735.098</b>		
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	7106	38.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7106	30.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3104	20.935.098	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4302	90.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7106	35.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4302	15.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2333	1.129.800.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8713	1.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2107	1.500.000.000	230027	Subcuenta Otros Gastos en Salud

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	7127	700.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>59.217.003.902</b>		
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	2107	1.500.000.000	230027	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	2107	2.481.677.360	230027	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	36.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	36.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	117.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	140.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	64.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	64.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	30.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	64.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	72.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	74.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	72.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	64.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	72.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	64.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	64.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	170.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
	servicios de distribución de electricidad, gas y agua				
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	140.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	72.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	7132	400.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	84.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	105.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	24.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	34.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	60.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	52.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	48.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	228.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	38.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	81.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	15.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	98.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	20.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	45.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4304	20.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	50.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	50.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	20.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	60.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	45.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	20.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	103.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	53.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	12.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	115.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	30.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7106	30.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4304	30.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7106	30.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	200.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2333	50.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	21.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	84.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4304	500.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	66.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2107	2.000.000.000	230027	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7127	1.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7130	30.550.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7132	359.872.500	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7135	900.615.800	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7138	2.305.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7132	180.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7132	180.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7127	120.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7133	120.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	400.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7116	96.725.707	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7119	20.849.630	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7121	41.699.027,99	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7123	93.822.813	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7125	682.395.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7127	595.674.120	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7130	160.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7132	800.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7133	468.014.193	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7135	700.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7136	4.153.865	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7139	289.385.908	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8901	302.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8904	430.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7132	30.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	115.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	200.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	322.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	200.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	300.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva



**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	200.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	200.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8303	205.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	50.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	103.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	30.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	45.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	98.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	170.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	420.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	50.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	300.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	36.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	130.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	165.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	160.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	160.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	30.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	100.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	70.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	40.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	70.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	354.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	82.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	93.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	260.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	40.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	90.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	58.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	90.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	39.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	47.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	38.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	75.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	78.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	112.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	43.882.764	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	20.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	64.545.712	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	32.272.855	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	25.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	360.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	225.909.989	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	380.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	100.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	10.970.691	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	30.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	230.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	140.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	22.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	260.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	240.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	60.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	3.200.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	350.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	380.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8303	200.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	120.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	150.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	120.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	560.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	26.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	70.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	26.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	24.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	112.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	40.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	70.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	60.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	260.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	60.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	31.500.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	300.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	120.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	2.206.880.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	120.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	700.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	80.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	120.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	150.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	150.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2332	20.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	1.700.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2332	21.200.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	1.000.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	480.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	91.120.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2333	108.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301	4.325.000.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7133	2.074.743.478	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	1.763.743.478	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2306	123.283.333	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2308	69.960.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	1.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7116	96.725.707	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7106	4.225.275.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	1.000.000.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7139	189.385.908	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8301	230.000.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7133	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	1.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	1.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	100.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7138	500.000.000	230026	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	106.920.585	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	663.743.478	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	300.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3103	1.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
<b>2.3.2.02.02.010</b>	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión Cuota admón.</b>		<b>210.000.000</b>		
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	7106	90.000.000	230023	Subcuenta de Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	7132	120.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud
<b>2.3.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>94.598.223.378</b>		
<b>2.3.3.05</b>	<b>A entidades del gobierno</b>		<b>94.598.223.378</b>		
<b>2.3.3.05.09</b>	<b>A otras entidades del gobierno general</b>		<b>94.598.223.378</b>		
<b>2.3.3.05.09.048</b>	<b>Aseguramiento en salud -</b>		<b>93.258.536.979</b>		

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
	<b>entidades territoriales</b>				
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	3103	617.000.000	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7104	1.000.000	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7103	22.842.000.000	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7105	8.929.000.000	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7106	15.900.100.000	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7107	955.200.000	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7116	193.451.414	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7139	578.771.816	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7118	57.336.481	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7121	113.335.819,65	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7122	255.198.051	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7124	1.856.114.400	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7126	10.727.769.933	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
					de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7130	381.100.000	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7131	4.139.745.000	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7133	8.149.486.957	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7134	8.149.486.957	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7136	8.307.729	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7137	8.414.000.000	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7140	401.000.000	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en salud - entidades territoriales	7144	589.132.421	230028	Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud
<b>2.3.3.05.09.056</b>	<b>Fondo de Investigación en Salud</b>		<b>1.339.686.399</b>		
2.3.3.05.09.056	Fondo de Investigación en Salud	7119	6.254.889	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Colciencias
2.3.3.05.09.056	Fondo de Investigación en Salud	7121	11.761.264,30	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Colciencias
2.3.3.05.09.056	Fondo de Investigación en Salud	7122	26.270.388	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Colciencias
2.3.3.05.09.056	Fondo de Investigación en Salud	7125	191.070.600	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud -

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
					Colciencias
2.3.3.05.09.056	Fondo de Investigación en Salud	7126	1.104.329.258	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Colciencias
<b>2.3.7</b>	<b>Disminución de pasivos</b>		<b>11.252.658.031</b>		
<b>2.3.7.10</b>	<b>Disminuciones de pasivos derivados del sector salud</b>		<b>11.252.658.031</b>		
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	2308	730.040.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	2306	343.666.667	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7133	2.000.000.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7135	1.311.000.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7136	4.153.865	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7139	100.000.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO	SUBCUENTA
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	8301	300.000.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7106	3.724.775.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7108	477.600.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7130	190.550.000	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7132	2.069.872.500	230025	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	8709	1.000.000	230024	Subcuenta Otros Gastos en Salud

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL  
ATLÁNTICO**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	PROYECTO
2.3	Inversión		18.970.883.772	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		18.970.883.772	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		18.970.883.772	
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		2.804.012.000	
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		100.000.000	
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.3.2.07	100.000.000	Control Operativo
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		1.252.052.000	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.3.2.07	741.132.000	Señalización, Demarcación, SemafORIZACIÓN y mantenimiento de defensas metálicas
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00	352.920.000	Señalización, Demarcación, SemafORIZACIÓN y mantenimiento de defensas metálicas
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.3.2.07	90.000.000	Control Operativo
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00	50.000.000	Control Operativo
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00	6.000.000	Control Operativo
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.3.2.07	8.000.000	Control Operativo
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00	4.000.000	Control Operativo
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		1.451.960.000	
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.1.0.00	470.560.000	Señalización, Demarcación, SemafORIZACIÓN y mantenimiento de defensas metálicas
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.3.2.07	56.900.000	Sistema de Información Geográfico
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.3.2.07	892.500.000	Campañas de educación vial para ciclistas
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.3.2.07	13.000.000	Control Operativo
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de	1.2.3.2.07	13.000.000	Control Operativo

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION**

**DECRETO No. 000341 DE 2023**

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
	software			
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.3.2.07	6.000.000	Control Operativo
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>16.166.871.772</b>	
<b>2.3.2.02.02.005</b>	<b>Servicios de la construcción</b>		<b>500.000.000</b>	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1.2.1.0.00	500.000.000	Adecuación locativa
<b>2.3.2.02.02.006</b>	<b>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>		<b>200.000.000</b>	
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.3.2.07	200.000.000	Control Operativo
<b>2.3.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>		<b>382.000.000</b>	
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.2.3.2.07	382.000.000	Control Operativo
<b>2.3.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>9.235.488.000</b>	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	200.000.000	Campañas de seguridad vial para conductores
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	102.000.000	Campaña de educación vial para peatones
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	184.843.534	Señalización, Demarcación, Semafización y mantenimiento de defensas metálicas
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	15.264.466	Señalización, Demarcación, Semafización y mantenimiento de defensas metálicas
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	235.280.000	Señalización, Demarcación, Semafización y mantenimiento de defensas metálicas
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	248.200.000	Estudios técnicos de tránsito y seguridad vial
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	341.400.000	Estudios técnicos de tránsito y seguridad vial
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	255.000.000	Campañas de educación vial para motociclistas
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	353.500.000	Sistema de Foto detección
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	4.500.000.000	Sistema de Foto detección

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	300.000.000	Modernización del Software (mantenimiento)
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	500.000.000	Gestión de carteras (ITA)
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	175.000.000	Fortalecimiento de la gestión institucional
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	23.000.000	Fortalecimiento de la gestión institucional
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	900.000	Fortalecimiento de la gestión institucional
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	1.736.100.000	Fortalecimiento de la gestión institucional
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	35.000.000	Fortalecimiento de la gestión institucional
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	30.000.000	Fortalecimiento de la gestión institucional
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		<b>5.849.383.772</b>	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	300.000.000	Campañas de seguridad vial para conductores
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	660.000.000	Campañas de educación vial para niños, niñas y adolescentes
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	1.990.020.000	Campaña de educación vial para peatones
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	1.955.000.000	Campañas de educación vial para motociclistas
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	844.363.772	Campañas de educación vial para ciclistas
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00	100.000.000	Fortalecimiento de la gestión institucional



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO INDEPORTES

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	PROYECTO
2.3	Inversión		1.879.360.379	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1.879.360.379	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1.879.360.379	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		1.879.360.379	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1.879.360.379	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	100.000.000	Capacitación a los entrenadores, formadores, líderes y jueces deportivos. Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	100.000.000	Apoyo eventos deportivos para el sector estudiantil en todo el departamento. Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	100.000.000	Apoyo participación de niños, adolescentes y jóvenes, adultos y adultos mayores en eventos regulares de actividad física Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	100.000.000	Apoyo Organizar actividades del deporte social comunitario Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	400.000.000	Apoyo Lograr que deportistas (convencionales y de deporte adaptado) alcancen el nivel de alto rendimiento deportivo. Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	600.000.000	Fortalecimiento de la gestión administrativa, operativa y misional del instituto departamental de recreación y deporte - INDEPORTES, Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	467.360.379	APOYO PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS ATLANTICENSES EN EVENTOS OFICIALES Y DEL CICLO OLÍMPICO ATLÁNTICO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.05.02	12.000.000	APOYO PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS ATLANTICENSES EN EVENTOS OFICIALES Y DEL CICLO OLÍMPICO ATLÁNTICO

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

DISPOSICIONES GENERALES

I. CAMPO DE APLICACIÓN

**ARTÍCULO 3.** Las disposiciones generales del presente decreto son complementarias al Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, compilado en el Decreto 111 de 1996, la Ley 330 de 1996, la Ley 549 de 1999, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007, la Ley 1483 de 2011, la Ley 2056 de 2020 y sus reglamentos y el Estatuto Orgánico del Presupuesto departamental, contenido en la Ordenanza No. 0000087 de 1996.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del Presupuesto General del Departamento, compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden Departamental y por el presupuesto Departamental, el cual incluye a la Administración Central, la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental.

II. DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS DE CAPITAL

**ARTÍCULO 4.** La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital, así como cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento o sus establecimientos públicos, deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y, acorde con las mismas, se procederá a su tratamiento y distribución final.

**PARAGRAFO:** Los ingresos del Departamento y de sus establecimientos públicos deberán ser consignados en las cuentas que disponga la Subsecretaría de Tesorería del Departamento. La Secretaría de Hacienda podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de las Rentas Departamentales, de conformidad con las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO 5.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Departamento o en las de la sociedad fiduciaria que se llegare a contratar para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**PARAGRAFO:** Los rendimientos financieros generados por las asignaciones del Sistema General de Regalías se sujetarán a las disposiciones que lo regulan.

**ARTÍCULO 6.** Los recursos que reciba el Tesoro Departamental provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y de convenios celebrados con entidades del Estado y/o de cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Departamento mediante acto administrativo expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico.

**PARÁGRAFO.** Una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la expedición del acto administrativo.

**I. DE LOS GASTOS**

**ARTÍCULO 7.** Todos los actos administrativos y contratos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con ellos financiados no sean desviados a otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta última operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos y de ejecución de los contratos.

**ARTÍCULO 8.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos e Inversiones cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa.

**ARTÍCULO 9.** Queda prohibido a todos los órganos de la Administración Central y, en general, a todos los que forman parte del Presupuesto General del Departamento, expedir actos administrativos cuyo objeto sea el reconocimiento o la legalización de obligaciones contraídas por fuera del Presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones existentes o de la autorización para comprometer vigencias futuras y efectuar resoluciones de autorización de pago sin amparo en una partida presupuestal, con el mismo objeto.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**PARAGRAFO:** El Departamento no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto, o quien haga sus veces, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por la Asamblea Departamental.

**ARTÍCULO 10.** Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2024. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia de apropiación presupuestal suficiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, y a las normas vigentes sobre la carrera administrativa y el empleo público.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

**ARTÍCULO 11.** Para efectos de garantizar la correcta e integral ejecución del Presupuesto de la vigencia 2024, los costos inherentes y demás obligaciones derivadas de la ejecución de los compromisos de funcionamiento e inversión, afectarán la apropiación presupuestal de la prestación principal y con cargo a ésta se asumirán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros, etc.

Adicionalmente, con cargos a dicho rubros se podrá asumir el pago de los créditos judiciales reconocidos, los laudos arbitrales y las conciliaciones en donde se reconozcan conceptos amparados inicialmente por dichas apropiaciones.

**ARTÍCULO 12.** Para toda modificación a la planta de personal de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, que implique incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal,

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

1. Justificación motivada de la modificación.
2. Cuadro comparativo de las plantas vigente y propuesta.

**ARTÍCULO 13.** El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento y se regirán por el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Departamental No. 000069 de 2020 *“Por medio del cual se regula la constitución y el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo de la gobernación del Departamento del Atlántico”*.

**ARTÍCULO 14.** La adquisición de los bienes y servicios que requieran las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Departamento para su funcionamiento y organización requiere que se encuentren incluidos previamente en el plan de compras. Este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Departamento y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

**ARTÍCULO 15.** Para la celebración de convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier orden administrativo, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Departamento, para acreditar el aporte o contrapartida del Departamento, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces del órgano correspondiente dará constancia de la disponibilidad de recursos libres de afectación para tal fin, sin que para ello sea necesario generar un certificado de disponibilidad presupuestal.

El perfeccionamiento de dicho tipo de convenios no ejecuta el Presupuesto de Gastos del Departamento. Las apropiaciones presupuestales que computen como contrapartidas o aportes del Departamento a este tipo de convenios, aunados a los recursos recibidos de la otra entidad pública, que se deberán incorporar en el presupuesto del Departamento, se comprometerán con la celebración de los actos o contratos cuya ejecución conduzca a la entrega de bienes o prestación de servicios en el marco de los convenios celebrados.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

Por el contrario, en estos convenios, si el ejecutor es la otra entidad pública que recibe los recursos, la contrapartida del Departamento se comprometerá con la celebración del respectivo convenio y requerirá del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Los compromisos y las obligaciones de los órganos que hagan parte del Presupuesto General del Departamento correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado, y previa la incorporación presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO 16.** Los gastos que sean necesarios para el servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública; así como los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Secretaria de Hacienda y sus conexas.

**ARTÍCULO 17.** Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público, asimiladas y de manejo de deuda pública.

Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia 2024 las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2025. Así mismo, con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda de la vigencia 2024, se podrán atender compromisos u obligaciones correspondientes al último trimestre de la vigencia fiscal 2023.

**ARTÍCULO 18.** En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 617 de 2000, el gasto de funcionamiento del departamento (administración central) no podrá ser superior, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, al límite que le corresponda de acuerdo de la categoría en que se encuentre calificado para la vigencia fiscal 2024.

## DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO GOBERNACION

### DECRETO No. 000341 DE 2023

#### “Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

De acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo 4° del artículo 1 de la Ley 617 de 2000, el Gobernador del Departamento del Atlántico determinará mediante decreto, antes del 31 de octubre de cada anualidad, la categoría en la que se encuentra clasificado el Departamento del Atlántico para el año siguiente.

**ARTÍCULO 19.** Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para atender los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, servicios públicos, servir la deuda pública, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

**ARTÍCULO 20.** La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al Presupuesto, será certificada por el Contador General del Departamento, o quien haga sus veces. En el caso de los establecimientos públicos del orden Departamental, la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto, o quien haga sus veces, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto departamental, Ordenanza 000087 de 1996.

La disponibilidad de los saldos de apropiación para efectuar los traslados presupuestales y reducciones será certificada por el Jefe de presupuesto o quien haga sus veces de cada órgano que conforma el Presupuesto General del Departamento.

**ARTÍCULO 21.** Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a los establecimientos públicos del orden Departamental, Asamblea Departamental y Contraloría Departamental, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2023, deben ser reintegrados por estas entidades al Tesoro del Departamento.

**ARTÍCULO 22.** Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

IV. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

**ARTÍCULO 23.** De conformidad con el Artículo 89 del Estatuto de Presupuesto del Departamento del Atlántico, a más tardar el 30 de enero de 2024, cada órgano que conforma el Presupuesto General del Departamento constituirá las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, de acuerdo con los saldos registrados al cierre de la vigencia 2023, así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Los anticipos pactados en los contratos al igual que las sentencias cuya autorización de pago se haya expedido, que se encuentren pendientes de pago a 31 de diciembre 2023, y las conciliaciones celebradas, pendientes de aprobación o pago a la misma fecha, se constituirán como cuentas por pagar.

**ARTÍCULO 24.** Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2023 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2023, los dineros sobrantes no comprometidos constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2023.

**ARTÍCULO 25.** El monto que se determine como cuentas por pagar podrá ser autorizado para su giro una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

El monto que se determine como reservas presupuestales podrá ser autorizado para su giro una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles y surja la obligación de pago por parte del órgano del Presupuesto General del Departamento.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que queden sin respaldo harán parte del déficit, por lo que se realizarán los ajustes necesarios en el presupuesto de la vigencia 2024 en los sectores que las originaron, mediante acto administrativo.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2023, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2024, expirarán sin excepción. Para efectos del cierre presupuestal se deberá realizar la cancelación de las reservas correspondientes.



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

V. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

**ARTÍCULO 26.** Los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento del Atlántico no podrán adquirir compromisos que excedan la anualidad en los cuales se pacte la entrega de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, o en los que se comprometan presupuestos de vigencias subsiguientes, sin contar previamente con la autorización de la Asamblea Departamental para comprometer vigencias futuras.

**ARTÍCULO 27.** Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras, no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción.

En los casos de licitación, selección abreviada o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación del contrato. En los demás casos se entenderán utilizados con el perfeccionamiento del respectivo compromiso.

**ARTÍCULO 28.** En la vigencia fiscal 2024 se expedirán los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales de los gastos afectados por vigencias futuras por parte de la Secretaría de Hacienda.

VI. DISPOSICIONES VARIAS

**ARTÍCULO 29.** El Departamento del Atlántico, en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2024, clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en capítulo, eje, sector, programas, subprogramas y artículo que no correspondan a su objeto o naturaleza las ubicará en el sitio que corresponda.

**ARTÍCULO 30.** La Secretaría de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará mediante acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores formales, ya sean de transcripción, digitación, aritméticos y omisión de palabras que figuren en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011- *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**ARTÍCULO 31.** Autorícese al Departamento para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

**ARTÍCULO 32.** Los gastos correspondientes a pensiones, servicios personales, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios que no se alcancen a cancelar durante la vigencia fiscal de 2023, podrán pagarse afectando los mismos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

**ARTÍCULO 33.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento del Atlántico que celebren contratos y/o convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y/o territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión, exigirán que, para la ejecución de dichos proyectos, la entidad ejecutora de cumplimiento a todas las normas de contratación estatal que le resulten aplicables, incluyendo la publicación del respectivo proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

**ARTÍCULO 34.** Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”, a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”.

En todo caso, el órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando la causa que genere el pago se configure como hechos cumplidos.

**PARÁGRAFO.** El reconocimiento y pago de Pasivos Exigibles a través del mecanismo presupuestal de Vigencias Expiradas se realizará conforme lo disponga el procedimiento expedido por la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 35.** Si en las vigencias anteriores no se cancelara algún compromiso por falta de financiación, mediante acto administrativo se realizarán las modificaciones presupuestales necesarias para cancelarlas.

**ARTÍCULO 36.** Será responsabilidad de la Subsecretaría de Tesorería, de la Secretaría de Hacienda Departamental, la elaboración, seguimiento y ejecución del PAC de la Administración Central, de las Cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del Departamento. El seguimiento a la ejecución presupuestal de las reservas presupuestales será responsabilidad de la Subsecretaría de Presupuesto.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”

**ARTÍCULO 37.** El Gobernador del Departamento del Atlántico, mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto o una modificación a éste, queda autorizado para realizar los traslados presupuestales que demande el cumplimiento del Acto Administrativo de Asignaciones Salariales, el cual determina el incremento salarial para la vigencia fiscal 2024.

**ARTÍCULO 38.** Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico, para fijar las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo del Departamento del Atlántico, estableciendo las asignaciones civiles que regirán para la vigencia 2024, es decir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, incluido el personal Administrativo vinculado a la planta viabilizada que se financia con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para el Sector Educativo del Departamento del Atlántico de conformidad con el Acuerdo Sindical vigente en el año 2024 adoptado, en concordancia con lo previsto en el Decreto Nacional del 2024, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

**ARTÍCULO 39.** Autorízase al Gobernador del Departamento del Atlántico, a fijar los viáticos, gastos de transporte y de movilización para los empleados oficiales y/o públicos del departamento que deban cumplir comisiones de servicios de acuerdo a los porcentajes fijados por el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 40.** Si en las vigencias anteriores no se cancelara algún compromiso por falta de financiación, se autoriza al Gobernador del Departamento para que, mediante Decreto, realice las modificaciones presupuestales necesarias para cancelarlas, entre otras, disminuyendo las apropiaciones que estime pertinente, en concordancia con el artículo 31 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, contenido en la Ordenanza 000087 de 1996.

**ARTÍCULO 41.** Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de Inversión deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento.

**ARTÍCULO 42.** El seguimiento del cumplimiento de los requisitos presupuestales en la ejecución de los contratos será ejercido por los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, como una función principal que hace parte del control y vigilancia integral de los contratos y convenios, dirigida a proteger al Departamento en su patrimonio, constatando que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación, condiciones y montos previstos en el

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

contrato. Ejercerán un estricto control sobre el manejo e inversión que el contratista dé a los dineros entregados a título de anticipo.

Los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, aportarán oportunamente la información que se requiera para que todo acto en desarrollo de los contratos y convenios que suponga ejecutar el presupuesto esté debidamente soportado y registrado en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento y las normas que lo reglamenten.

**ARTÍCULO 43.** Para calcular el Gasto Público Social del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2024 en los términos que indica el artículo 26 de la Ordenanza No. 000087 de 1996 *“Por medio de la cual se adopta estatuto orgánico de presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas”*, se identificaron los gastos de inversión que están destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población atlanticense.

Igualmente, se han considerado los programas que han fortalecido la capacidad de la administración departamental para hacer inversión social y de generar mayores impactos en la calidad de vida de la población atlanticense.

Así las cosas, el Gasto Público Social en el Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2024, ascienden a la suma de \$1.253.464.112.371.

**PARÁGRAFO.** Esta cifra está sujeta a cambio dependiendo de las modificaciones que en este sentido sufra el presupuesto.

**ARTÍCULO 44.** El Presupuesto de Gastos de las secciones correspondientes a la Asamblea Departamental y Contraloría Departamental se ejecutarán con cargo a la transferencia mensual del Departamento a cada una de dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en las normas legales; recursos con cargo a los cuales tales entes cancelarán las obligaciones legalmente contraídas.

**ARTÍCULO 45.** La Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental, en su condición de secciones presupuestales del Presupuesto del Departamento con capacidad de ordenación del gasto, deberán llevar el registro y control de la ejecución presupuestal del monto aprobado a cada una de ellas, con base en su autonomía presupuestal y financiera,

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

según lo establece la Ordenanza No. 000026 de 2001; pudiendo ordenar el gasto sobre tales recursos, bajo su responsabilidad, sin superar el monto global de las apropiaciones autorizadas.

Para estos efectos los respectivos jefes de presupuesto o quienes hagan sus veces podrán expedir los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal sobre las apropiaciones de las correspondientes secciones, así como realizar los respectivos registros presupuestales, sin exceder los montos aprobados en el Presupuesto General del Departamento.

**ARTÍCULO 46.** Los traslados y créditos adicionales en el Presupuesto de la Asamblea Departamental y Contraloría Departamental no podrán sobrepasar el límite máximo de apropiaciones autorizadas para estos órganos de que trata la Ley 617 de 2000, en especial sus artículos 8 y 9.

**ARTÍCULO 47.** Para efectos de la ejecución presupuestal, la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento gozarán de autonomía presupuestal y financiera en los términos establecidos por la Constitución y la Ley.

**ARTÍCULO 48.** Las sentencias y conciliaciones, cesantías parciales serán pagadas con cargo al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental y las normas que lo reglamenten.

**ARTÍCULO 49.** De acuerdo con el comportamiento de las distintas fuentes de financiación, se faculta al Gobernador del Departamento del Atlántico para sustituir la fuente de financiación de las vigencias futuras previamente otorgadas a ser ejecutadas durante la vigencia 2024.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION

DECRETO No. 000341 DE 2023

**“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”**

**ARTÍCULO 50.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y su vigencia será a partir del primero (1) de enero del año 2024 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 05 días del mes de diciembre de 2023.

**ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Governadora del Departamento del Atlántico

Proyectó: Nelly Mendoza – Técnico Administrativo  
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto  
Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda  
Revisó: Luz Silene Romero Sajona – Secretaria Jurídica  
Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General